

Legislatura LII - Año II - Período Ordinario - Fecha 19831011 - Número de Diario 14  
(L52A2P1oN014F19831011.xml)Núm. Diario:14

ENCABEZADO

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

"LII" LEGISLATURA

Registrada como artículo de 2a. clase en la Administración Local de Correos, el 21 de septiembre de 1921.

AÑO II México, D.F., martes 11 de octubre de 1983 TOMO II.- NUM. 14

SUMARIO

APERTURA

ORDEN DEL DÍA

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CON UNA ACLARACIÓN SE APRUEBA

INVITACIONES

Al acto cívico conmemorativo del CDXCI aniversario del descubrimiento de América, el 12 de los corrientes, en esta ciudad. Se digna comisión

A la sesión solemne en la que el C. doctor Samuel Ocaña, gobernador de Sonora, rendirá el cuarto informe de su gestión administrativa, el 13 del presente Se designa comisión

INICIATIVAS DE DIPUTADOS

ARTÍCULOS 6o. y 8o. CONSTITUCIONALES

El diputado Margarito Benítez Durán, en nombre de la diputación del PDM, presenta y da lectura a una iniciativa que reforma y adiciona los artículos citados, que se refieren al derecho a la información. Se turna a comisiones. Imprímase

ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL

El diputado Alberto Salgado Salgado, del PST, presenta y da lectura a iniciativa que reforma y adiciona el inciso c) en su párrafo segundo del artículo mencionado, relativo a las votaciones de ley o decreto. Se turna a comisión, Imprímase

DICTÁMENES A DISCUSIÓN

CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO

Proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del convenio mencionado. Se dispensa la segunda lectura

A discusión en lo general. Usan de la palabra, en contra del diputado Viterbo Cortez Lobato; por la comisión la diputada Haydée E. Villalobos Rivera. Sin debate en lo particular se aprueba en ambos sentidos. Pasa al Ejecutivo ... 12

CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO COMÚN PARA LOS PRODUCTOS BÁSICOS

Proyecto de decreto que Establece Bases para la Ejecución de los Estados Unidos Mexicanos, por el Poder Ejecutivo Federal, del convenio citado. Se le dispensa la segunda lectura

A discusión en lo general. Intervienen los CC., en contra, Antonio Gershenson; por la Comisión, Raúl Vélez García. Sin discusión en lo particular se aprueba en ambos sentidos. Pasa al Ejecutivo

#### PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Proyecto de decreto que autoriza al C. Leonardo Cruz Aragón, para prestar servicios en el departamento de Agricultura de los Estados Unidos, en México. Segunda lectura. Se aprueba. Pasa al Senado

Proyecto de decreto que autoriza a los CC. María L. Pérez Cuapio, Amelia

Quintero Zárate y Gerardo E. Fuentes Quiroz, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México. Segunda lectura. Se aprueba. Pasa al Senado

#### CITA AL SUPLENTE DEL DIPUTADO CARLOS CHAVIRA BECERRA

La Presidencia cita al C. Octavio Aguilar Camargo, a fin de que se presente en la sesión del 13 de la actual, a rendir la protesta como diputado suplente en funciones

#### EXALTACIÓN AL HEROICO COLEGIO MILITAR

Por parte del diputado Luis Garfias Magaña, en ocasión de haber nacido en un día como éste, 11 de octubre, en la Fortaleza de San Carlos, de Perote, Veracruz

#### AGRESIÓN AL PST EN NAQUIPA, CHIHUAHUA

El diputado Ricardo A. Govea Autrey denuncia dicha agresión sufrida por un grupo de manifestantes el 9 del presente. Relata los hechos, hace acusaciones y solicita que esta Cámara investigue sobre el asunto en consecuencia

El diputado Juan Manuel Terrazas Sánchez expresa sus puntos de vista sobre ese tema. Se turna la denuncia a comisión

#### LXX ANIVERSARIO DEL MANDATO DE DISOLUCIÓN DE LAS CÁMARAS

El diputado Jesús Luján Gutiérrez expresa que ayer, 10 de octubre, se cumplieron 70 años en que Victoriano Huerta mandó disolver las cámaras del Congreso de la Unión y ordenó la detención de todos sus representantes populares. Hace comentarios sobre el particular. Advierte la responsabilidad de la LII Legislatura Federal. Emite consideraciones sobre el prestigio de esta Cámara y sobre la iniciativas del Ejército Federal y las presentadas por los diputados

#### CONVERSIÓN DE TERRITORIOS EN ESTADOS

El diputado Javier Sánchez Lozano, a nombre de los diputados de Baja California Sur y Quintana Roo, rinde homenaje a estos estados en ocasión de que el 18 de octubre se cumplieron 9 años de la conversión indicada

#### PROGRAMA DE RESCATE DE LA FRONTERA NORTE

El diputado Raúl Rea Carvajal se refiere a las proposiciones que sobre el particular presentó la diputación del PSUM el 18 de noviembre de 1982. Cita el decreto presidencial del 15 de agosto último, relativo a la industria maquiladora, mismo que rechaza. Solicita que esta denuncia pase a comisiones y se dictamine al respecto. Se turna a comisiones

## DETENCIÓN DE MIEMBROS DEL PSUM Y DEL PMT

El diputado Iván García Solís, en primer término, critica el ritmo con que se aprueban las iniciativas. Después denuncia la detención de referencia, que tuvo lugar por patrullas de Distrito Federal el sábado último. También menciona detenciones por miembros del Ejército. Solicita se considere su denuncia con el objeto de que se investiguen los hechos. Se turna a comisiones

## ORDEN DEL DÍA

De la sesión próxima. Se levanta la sesión

## DEBATE

## PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO VICTOR CERVERA PACHECO

(Asistencia de 330 ciudadanos legisladores)

## APERTURA

El C. Presidente (a las 11:10 horas): Se abre la sesión.

## ORDEN DEL DÍA

El C. secretario Enrique León Martínez: "Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. 'LII' Legislatura

Orden del Día

11 de octubre de 1983.

Lectura del acta de la sesión anterior. Invitación del Departamento del Distrito Federal, al acto cívico que con motivo del CDXCI aniversario del descubrimiento de América, tendrá lugar el próximo 12 del actual.

El Congreso del estado de Sonora, invita a la sesión solemne en la que el C. doctor Samuel Ocaña, Gobernador Constitucional del estado, rendirá su cuarto informe de Gobierno, que tendrá lugar el 13 de los corrientes.

Dictámenes a discusión.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto, que reforma el artículo 2o. de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público con Proyecto de Decreto, que establece Bases para la Ejecución en los Estados Unidos Mexicanos, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos.

Dos de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyectos de decreto por los que se concede permiso a los CC. Leonardo Cruz Aragón, María Libia Pérez Cuapio, Amelia Quintero Zárate y Gerardo Ernesto Fuentes Quiroz, para prestar servicios al Gobierno de los Estados Unidos de América en México".

## ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El mismo C. Secretario:

"Acta de la Sesión de la Cámara de Diputados de la Quincuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso de la Unión, efectuada el día seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

Presidencia del C. Víctor Cervera Pacheco.

En la ciudad de México, a las once horas y quince minutos del jueves seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres, con asistencia de trescientos cincuenta y cuatro ciudadanos diputados, la Presidencia declara abierta la sesión.

Lectura del orden del día y del acta de la sesión anterior llevada a cabo el día cuatro de los corrientes, misma que sin discusión se aprueba.

Se da cuenta con los documentos en cartera: El Departamento de Distrito Federal suscribe atenta invitación, al acto cívico que con motivo del CLIX aniversario de la Jura de la Constitución de 1824 por los Poderes Públicos, tendrá lugar el día 10 actual, en el altar a los defensores de la patria, en el Hemiciclo a los Niños Héroes del Bosque de Chapultepec de esta ciudad de México.

Para asistir a este acto con la representación de la Cámara de Diputados, la Presidencia designa en comisión a los CC. María Luisa Alvarado de Jiménez, Germinal Arámburo Cristerna, Guillermo Dávila Martínez, Eulogio Quirarte Flores, Francisco Javier González Garza y Viterbo Cortés Lobato.

La H. Cámara de Senadores comunica la elección de la Mesa Directiva que funcionará durante el presente mes de octubre. De enterado.

En virtud de la constitución del Consejo de Premiación del Premio Nacional de la Juventud que será integrado, entre otros, por un representante de la Cámara de Diputados y que la instalación de dicho consejo se llevará a efecto el día 7 del presente, la Gran Comisión de Cámaras de Diputados propone para que represente a este cuerpo legislativo en dicho consejo, al C. diputado Saúl Ríos Beltrán.

La Asamblea en votación económica aprueba la proposición de la Gran Comisión.

El H. Senado de la República remite minuta proyecto de decreto que reforma la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo. Recibo y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Oficio de la Secretaría de Gobernación, al que se acompaña la memoria de las labores realizadas por la Secretaría de Marina, durante el periodo comprendido del 1o. de septiembre de 1982 al 31 de agosto de 1983. Recibo y resérvese en el archivo para consulta de los ciudadanos diputados.

Dictamen con proyecto de decreto presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que concede permiso al C. Leonardo Cruz Aragón para prestar servicios como inspector de campo en el departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América en México. Es de primera lectura.

La misma Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales emite un dictamen con proyecto de decreto, que autoriza a los CC. María Libia Pérez Cuapio, Amelia Quintero Zárate y Gerardo Ernesto Fuentes Quiroz, para prestar servicios de carácter administrativo en la embajada de los Estados Unidos de América, acredita en nuestro país. Es de primera lectura.

Dictamen con proyecto de decreto suscrito por la Comisión de Hacienda y Crédito Público, que reforma el artículo 2o. de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asamblea Internacional de

Fomento.

En atención a que este dictamen ha sido ya impreso y distribuido entre los ciudadanos diputados, la Asamblea en votación económica le dispensa la lectura al documento en cuestión. Queda de primera lectura.

La propia Comisión de Hacienda y Crédito Público signa un dictamen con proyecto de decreto que establece bases para la Ejecución en los Estados Unidos Mexicanos, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos.

Por la mismas razones del caso anterior, la Asamblea en votación económica dispensa la lectura al dictamen. Queda de primera lectura.

El C. Sergio Quiroz Miranda, de la Fracción Parlamentaria del Partido Popular Socialista, hace uso de la palabra para expresar que en pasado periodo de sesiones, él denunció que los Estados Unidos de América planeaba realizar un desembarco de marinos en territorio nicaragüense. Que la presión internacional y la movilización mundial en favor de Nicaragua, impidieron que el imperialismo norteamericano llevara a cabo el desembarco.

Agrega que el Pentágono ha cambiado de táctica para consumir la agresión a Nicaragua, y que ésta consiste en reclutar mercenarios y traidores asesorándolos y entregándoles dinero y armas para que agredan militarmente a un pueblo decidido a lograr su plena liberación.

Hace consideraciones al respecto y señala que ésta Cámara de Diputados, a su juicio, debe prestar su solidaridad a la decisión del Gobierno mexicano expresada por sus voceros autorizados, cumplir con los compromisos adquiridos en el Pacto de San José de Costa Rica. Túrnese a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Para exaltar la figura de Lech Walesa, como defensor de los derechos humanos y como un símbolo vivo que alienta a toda lucha por la libertad, la justicia y la paz, aborda la tribuna el C. Baltazar Ignacio Valadez Montoya.

Agrega que desde ayer en toda la tierra comenzó a circular la noticia de que a Walesa se le había otorgado el premio Nobel de la Paz 1983.

Hace reflexiones sobre la importancia que esto significa, y a nombre de la Fracción Parlamentaria Demócrata Mexicano, propone que ésta Cámara de Diputados envíe una felicitación al jurado por su aceptada decisión, y al líder obrero Lech Walesa, por el merecido honor de que ha sido objeto.

Para expresar las razones por las que se pronuncia en contra de la proposición, interviene el C. René Rojas Ayala.

A su vez, el C. Alberto Ling Altamirano en nombre de la diputación del Partido Acción Nacional, hace una serie de comentarios sobre el mismo tema y manifiesta su acuerdo en la decisión de la Comisión del Premio Nobel para el premio de la Paz de 1983, que recayó en la persona de Lech Walesa.

Por su parte, el C. Alfredo Reyes Contreras, aborda la tribuna para expresar, en nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Popular Socialista, los motivos por los que rechazan la proposición y la apología que hacen del señor Walesa, e igualmente se pronuncia porque ésta Cámara de Diputados no apoye la proposición.

Para hechos relacionados con este mismo asunto, vuelve a la tribuna el C. René Rojas Ayala.

También el C. Baltazar Ignacio Valadez Montoya, vuelve a hacer uso de la palabra para solicitar a la Presidencia, que de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento, se someta a consideración de la Asamblea, la proposición formulada por su partido. La Presidencia turna la proposición a la Comisión de Relaciones Exteriores.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

También la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia y a petición del C. Juan Campos Vega, da lectura al artículo 58 del propio Reglamento.

La Asamblea en votación económica no admite la proposición y en consecuencia se da por desechada.

El C. Florentino Jaimes Hernández interviene para señalar los problemas que confronta el estado de Guerrero sobre agricultura, transporte, comercio, artesanía, vivienda y analfabetismo.

A continuación, se refiere a la Ley electoral aprobada recientemente por el Congreso estatal, que a su juicio está plagada de reformas que tienden no sólo a limitar sino a retroceder en relación a los avances del ejercicio de la democracia ya conquistados a nivel nacional y estatal y en contra del espíritu de la reforma al artículo 115 constitucional.

Para demostrar lo anterior, da lectura a varios de los artículos de la mencionada Ley Electoral y concluye solicitando que esta Asamblea la condene, inste al Congreso local de Guerrero para que dicha ley se reforme poniéndola en congruencia con la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales. Túrnese a las comisiones unidas de Información, Gestoría y Quejas y de Justicia.

El C. Juan Campos Vega, a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Popular Socialista, coincide con las preocupaciones expresadas por el C. Jaimes Hernández, en cuanto a la reforma que se está realizando, no sólo en el estado de Guerrero, sino en otros estados, en el aspecto electoral.

Hace comentarios sobre la discusión de las reformas al artículo 115 de la Constitución, en diciembre del año pasado, y considera que específicamente esta Cámara de Diputados debe exigir que se cumpla con el contenido positivo de la reforma del artículo 115 constitucional, si no, esta reforma se va a convertir no solamente en letra muerta, sino en contrarreforma reaccionaria de los gobernadores de los estados.

Para hacer consideraciones en relación a la interpretación del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, interviene el C. Alberto Salgado Salgado.

Enseguida, hace uso de la palabra el C. José Isabel Villegas Piña para decir que en la sesión del 20 de septiembre quedó pendiente la intervención del diputado Carlos Chavira Becerra, y que en su nombre tratará de exponer la denuncia que no pudo hacer el señor Chavira Becerra.

La denuncia en cuestión se refiere a las elecciones del 3 de julio pasado, en el municipio de Saucillo del estado de Chihuahua, donde los habitantes de aquella región votaron por los candidatos del Partido Acción Nacional, pero que dicho triunfo junto con los de Ciudad Madera y Ciudad Frías se los quiere arrebatarse al PRI con una serie de argumentos y

recursos leguleyos.

A continuación hace una relación de los hechos y a nombre de Carlos Chavira Becerra deja constancia de que en Saucillo, Chihuahua, ganó Acción Nacional. Entrega a la Secretaría 6 mil 500 firmas de ciudadanos donde piden que no se permita que un ayuntamiento espurio tome posesión el día 10 de octubre, porque no ganó las elecciones. Esa es la responsabilidad que deja Carlos Chavira.

Para hacer una serie de comentarios sobre política comercial y de abastos, usa de la palabra el C. Héctor Ramírez Cuéllar, quien expresa que es indiscutible que si no hay inversión, pública o privada, no hay producción y por lo tanto, no hay crecimiento. Que este es el caso de nuestro país.

Agrega que la política de precios de la Secretaría de Comercio ha fracasado, porque sus medidas no van al fondo de la carestía y por el contrario, sí la han estimulado, por lo que considera que debe modificarse desde su raíz la actual política de esa dependencia, ya que por su concepción, como por su práctica, el licenciado Héctor Hernández no es la persona que pueda reorientar esa política, ni es la persona que pueda promover los cambios que reclama el pueblo.

Por lo tanto, y ante el fracaso reiterado de la política del control de precios, el Partido Popular Socialista demanda, al señor Presidente de la República, la inmediata destitución del referido funcionario y su expulsión del Gabinete. Túrnese a la petición a la Comisión de Comercio.

Para hacer comentarios del mismo tema y expresar sus puntos sobre el particular, intervienen los CC. Miguel Angel Olea Enríquez y Viterbo Cortés Lobato. Para aclaraciones y precisar conceptos nuevamente usan de la palabra los CC. Olea Enríquez y Ramírez Cuéllar.

Agotados los asuntos en cartera se da lectura al orden del día de la sesión próxima. A las catorce horas se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el martes once de los corrientes, a las diez horas."

Está a discusión el acta.

El C. Jesús Luján Gutiérrez: - Queda en el acta la información en el sentido de que a una proposición que hizo el PDM se le dan dos trámites. Una por parte del Presidente turnándola a comisiones, y otra por parte de la Asamblea desechándola. Que quede preciso de que fue desechada, y que quede, en consecuencia, sin ejecución, sin validez la del Presidente de la Cámara.

El C. Presidente: - Se acepta la aclaración.

El C. secretario Enrique León Martínez: - No habiendo quien haga uso de la palabra, además del señor diputado, en votación económica se pregunta si se aprueba... Aprobado señor Presidente.

## INVITACIONES

El C. secretario Jorge Canedo Vargas:

"Escudo Nacional.- Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo Federal.- México, D.F.- Departamento del Distrito Federal.

México, D.F., a 3 de Octubre de 1983.

C. diputado licenciado Víctor Manuel Cervera Pacheco, Presidente de la H. Cámara de Diputados. Palacio Legislativo. Presente.

El Departamento del Distrito Federal, por conducto a esta Dirección General, atentamente hace usted una cordial invitación al acto que, con motivo del CDXCI Aniversario del Descubrimiento de América, tendrá lugar el próximo día 12 del actual, a las 10:30 horas, ante el monumento erigido a la memoria de Cristóbal Colón, sito en el Paseo de la Reforma de esta capital.

Al propio tiempo, me permito solicitarle tenga a bien dictar sus respetables indicaciones, con objeto de que una comisión asista al acto de referencia, y efectúe el depósito de una ofrenda floral, con la representación de esa H. Cámara de Diputados que usted preside.

Reitero a usted, con mi reconocimiento, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Subdirección de Acción Cívica, licenciado Alfredo Desentis M."

El C. Presidente: - Para asistir a este acto, en representación de esta H. Cámara, se designa a los siguientes CC. diputados: Rodolfo García Pérez, José Esteban Nuñez Pérez, Rodolfo Rea Avila, Juan Vázquez Garza e Irma Victoria Zárate Pineda.

El C. secretario Jorge Canedo Vargas: - C. Presidente de la H. Cámara de Diputados. México, D. F.

"La H. Quincuagésima Legislatura del estado de Sonora, tiene el honor de extenderle a usted cordial invitación a la Sesión Solemne en la que rendirá su Cuarto Informe de Gobierno el ciudadano doctor Samuel Ocaña, Gobernador Constitucional del estado, el jueves 13 de octubre a las 11:00 horas en el Auditorio Cívico, declarado Recinto Oficial.

Hermosillo, Sonora, octubre de 1983."

El C. Presidente: - Para asistir a este acto, en representación de esta H. Cámara, se designa a los siguientes CC. diputados: Manlio Fabio Beltrones Rivera, José Carreño Carlón, Ricardo Castillo Peralta, Rubén Castro Ojeda, Florentino López Tapia, Alfonso Molina Ruibal, Rafael Ocegüera Ramos, Luis Héctor

Ochoa Bercini, Ramiro Valdez Frontes, Antonio Gershenson, Domingo Alapizco Jiménez y Héctor Ramírez Cuéllar.

INICIATIVA DE DIPUTADOS

ARTÍCULOS 6o. Y 8o. CONSTITUCIONALES

El C. Margarito Benítez Durán: - Pidió la palabra para presentar una Iniciativa.

El C. Presidente: - Tiene la palabra el C. diputado Margarito Benítez Durán.

El C. Margarito Benítez Durán: - Iniciativa para adicionar los artículos 6o. y 8o., ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por los diputados que integran la Fracción Parlamentaria del Partido Demócrata Mexicano.

CC. integrantes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión:

En el año de 1977, en seguimiento de una iniciativa del Ejecutivo, se adicionan el artículo 6o. de nuestra Constitución General, que garantiza la libre emisión de las ideas, con un texto que a la letra dice: "El derecho a la información será garantizado por el Estado".

Tal añadido no ha producido ninguna modificación ni consecuencia válidas en el orden jurídico de nuestro país ya que su redacción incompleta impide que se establezcan derechos



y deberes y que sea reglamentable.

En efecto, si se consulta cualquier diccionario de la lengua española, sobre la palabra información se encontrará que es descrita como: "la acción de informar o informarse" o descripciones análogas. Si en las mismas fuentes se busca el significado del verbo informar, se observa que se presenta como equivalente a entrar de una cosa, dar noticia de algo, comunicar un conocimiento.

Por uno de los tantos caprichos del idioma, en el vocablo información se contiene su aspecto activo, ese dar a conocer, enterar, transmitir una noticia sobre personas, cosas o sucesos y su aspecto pasivo consistente en recibir conocimientos, instrucciones o noticias, o sea el activo informar y el pasivo informarse o ser informado.

En el uso diario de nuestra lengua, usualmente, en la construcción de frases y oraciones, se especifica el sentido, pasivo o activo, de la palabra información empleada. Cuando se dice "di información sobre mis finanzas", se usa en su connotación activa y cuando afirma que "recibí información de las finanzas del gobierno", obviamente se utiliza en su significado pasivo.

Lo anterior no sucedió en el texto constitucional examinado, pues es su redacción no se precisó a qué orden pertenece el derecho a la información, si al de informar o al de ser informado.

Ambos aspectos no pueden coexistir en la misma oración, pues si no son contradictorios, sí son contrarios como toda acción y pasión en el de un mismo verbo, en el mismo tiempo y aspecto. No es lo mismo comer que ser comido ni ver que ser visto y no pueden coexistir en la misma hora, bajo en mismo tratamiento, el derecho a informar y el derecho a ser informado.

Pero, aun si se sostiene la misma posibilidad de que se encuentren los dos sentidos, activo y pasivo, de la información en la misma regla de conducta, de todas formas el examen lógico y jurídico del añadido constitucional en cuestión, lleva a la misma conclusión, a saber que el mismo no produce ningún efecto en el orden jurídico y no es reglamentable.

Si se toma la palabra información como activa, el derecho a informar ya está incluido en la parte primera y tradicional del artículo 6o. constitucional, en la facultad de manifestar las ideas y sería tan solo la reiteración de una garantía individual ya establecida.

La posible obligación positiva del Estado de garantizar el cumplimiento de este supuesto derecho a la información, ya está establecida para todos los derechos consagrados como garantías individuales en la Constitución, a través de los distintos mecanismos de control de la constitucionalidad, por lo que este garantizar sería otra reiteración intrascendente.

Si se examina el derecho a la información, en su vertiente pasiva, como el derecho a ser informado, en su redacción actual carece de objeto y hasta de sujeto, ya que no se establece quien es el titular de la facultad de exigir ser informado, ni quién sea el obligado a informar, ni que es lo que se debe informar. Según un principio de derecho, desarrollado en la doctrina civilista, pero extensivo a todo el ordenamiento jurídico, una obligación que carece de objeto determinado o determinable, más que nula, es inexistente. Con mayoría de razón agregamos: es, por partida doble, inexistente, si carece de sujeto.

De todo lo anterior se concluye que el derecho a la información, tal como obra en el añadido al artículo 6o. constitucional, es la nada jurídica y ella ni rige, ni es reglamentable.

Si se sigue el principio de que lo inerte no es atacable, precisamente por inocuo, ese seudoderecho a la información de debía ser objeto de preocupación y ocupación legislativa;

pero nos impele a presentar esta iniciativa, el evitar daños y el propiciar el mejoramiento de nuestro derecho.

Uno de los peligros que presenta la redacción actual del acápite del artículo 6o. constitucional examinado, es su interpretación de orientación totalitaria, restrictiva de nuestras libertades. La exégesis a que aludimos es aquella que sostiene que la obligación del Estado de garantizar el derecho a la información, se cumple cuando implementa medidas para que los gobernados no sean objeto de desinformación, receptores de incorrecta o deformante

información, sobre todo a través de los medios masivos de comunicación.

A nadie escapa que tal concepto del derecho a la información equivale, aunque sea expresado en el lenguaje seudotécnico de las sociologías y teorías de comunicación en boga, a otorgarles a las autoridades la facultad de determinar lo que es lo verdadero, bueno y útil o sus contrarios en la manifestación de las ideas, en contradicción palmaria con lo dispuesto por el resto del propio artículo 6o. de nuestra ley máxima y con el sistema de libertades establecido en ese código primario y evidente regresión en la marcha de nuestras instituciones.

Tal posibilidad de interpretación no es teórica sino que se manifestó de manera concreta y abundante en la farragosa consulta popular que se efectuó en el sexenio pasado sobre el derecho a la información, en la voz de algunos personeros oficiales y oficios, así como de las mentalidades marxistas- leninistas que intervinieron en ella.

Y aun cuando es verdad que la puesta en práctica de tal conceptualización liberticida, a través de actos de autoridad y leyes secundarias puede ser fácilmente declarada como anticonstitucional, no lo es menos que tales prácticas persisten y que siguen vigentes leyes secundarias en que se permite que la manifestación de las ideas sea objeto de inquisición administrativa, como es el caso de las que rigen la radio, televisión y cinematografía y el de las reformas, recientemente aprobadas, a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en que se otorgan a las secretarías de Gobernación y de Educación Pública, autorización y aliento para ejercer la censura previa y posterior en la emisión de las ideas.

Es, por ende, necesario y beneficioso mejorar el texto del artículo 6o. constitucional, para hacerlo viable y operativo como garantía de los mexicanos.

En la tarea legislativa hay que retomar y recoger lo positivo de la institución de que se trata y, que en la especie está constituida por el derecho a la información en su aspecto de exigencia de ser informado.

El derecho a ser informado es un auténtico derecho del hombre, derivado, como todos ellos del derecho primordial a la vida y que debe ser protegido por el orden jurídico, como garantía individual de rango constitucional.

Se relaciona con el derecho a la vida, pues informarse es sinónimo de conocer y ello lo necesita el hombre para vivir como tal, perfeccionarse y tomar las decisiones que el permita conservar su vida y mejorarla.

De alguna manera, este derecho ya está sancionado en nuestro máximo cuerpo de leyes, implícitamente, en el sistema de libertades establecido y en la gratitud de la enseñanza que otorga el Estado, lo cual permite que cada habitante de la Nación realice la zaga de su propia ilustración.

Pero, además de ese marco general de libertad y facilidades, debe manifestarse en la

facultad de exigir de un determinado sujeto pasivo la transmisión de datos, noticias e instrucciones. Este derecho ya está reconocido, aunque parcialmente, en nuestra legislación. En nuestra Ley Fundamental lo encontramos en la obligación del Presidente de la República de informar anualmente y en las comparecencias de los secretarios de Estado ante el Congreso de la Unión. En las leyes secundarias también se puede hallar en la obligación de imprimir en las medicinas y alimentos empacados sus componentes o en la obligación de los administradores de una sociedad anónima de poner la contabilidad de la empresa para consulta de los socios quince días antes de la respectiva asamblea. Los ejemplos se pueden repetir.

Lo que pretende esta iniciativa no es inventar, sino ampliar este derecho a ser informado en el ámbito del derecho público.

Como es de ustedes conocido, los derechos del hombre, por brotar y corresponder a su naturaleza, siempre han existido pero han sido reconocidos y sancionados gradualmente a través de la historia. Primero, los descubre la teoría política y son sancionados por el derecho, de acuerdo con la conciencia social sobre los mismos, la organización social y económica que permita satisfacerlos y la voluntad política para implementarlos. Una comparación entre los más limitados derechos del hombre, proclamados en la declaración universal sobre los mismos de la Revolución Francesa, con la más amplia descripción de la Carta de las Naciones Unidas, nos da idea de este proceso progresivo que no tiene por qué detenerse. Detenerlo y poner límites es ir contra el hombre mismo.

El derecho a ser informado y la obligación correlativa de informar no es universal, de todo hombre frente a todo hombre, sino que depende de la naturaleza de la relación interhumana.

No puede ser universal porque limitaría la libertad de acción y la natural privacidad de todo hombre. Pero sí puede surgir y ha surgido como legislado en la relación del asociado con el asociante, del albacea con los herederos, del apoderado con el poderdante.

Por otra parte, la relación entre gobernantes y gobernados sí debe dar lugar al derecho a la información, como sujetos pasivos los primeros y activos los segundos. Ello se deriva de nuestra estructura formalmente republicana y democrática, en que los gobernados son los mandantes y los gobernantes los mandatarios y se acentúa la conveniencia de este derecho, porque la complejidad creciente de nuestro Estado incide, afecta, cada vez más, la vida y decisiones de los gobernados. Ellos son titulares del derecho de conocer cómo se administra el poder que tanto influye en sus vidas. Los informes son sobre la gestión de la república, de la cosa pública, de lo que es común a todos los integrantes del pueblo.

El derecho a ser informado y la obligación de informar no deben agotarse en la relación del Poder Ejecutivo con el Legislativo, que responden, más bien, a la mecánica y fines de la división de poderes, sino que deben extenderse a las relaciones de todos los ciudadanos con las distintas autoridades, con lo cual se perfeccionarían las instituciones de la democracia y de la república.

Para lograr lo anterior, se proponen una adición al artículo 6o. y otra al artículo 8o., ambos de la Constitución General.

En la adición que proponemos al artículo 8o., todo ciudadano cuenta con el derecho de pedir a las autoridades los datos e informes de su gestión y los que obren en su poder, en el campo de acción de sus atribuciones y éstas la obligación de proporcionarlos.

Toma la forma de un derecho de petición y, por eso, lo colocamos como adición de dicho artículo 8o. Este, en su texto actual, consagra el derecho de petición genérico sobre

cualquier asunto y los propuesto constituiría un derecho de petición de información específico, al cual debe recaer un acuerdo positivo si el requerimiento se ajusta a la hipótesis prevista por la norma, en contraste con el genérico en que el acuerdo puede ser positivo o negativo.

En el texto actual el plazo para contestar por parte del funcionario se configura como "breve término", o sea, no determinado, pues lo solicitado puede ser de variada naturaleza y su resolución puede imponer distintos tiempos en cada caso. En el caso específico contemplado en la adición propuesta, el objeto de la petición está determinado, o sea, información, y por eso se fija un plazo también determinado para proporcionarla. Hay que hacer notar que en este proyecto, la información que se aportará es la propia de la gestión, la que obra el poder del funcionario, por lo que no obliga a realizar investigaciones y a recabar datos extraños al cargo, por lo que el plazo de treinta días es más que suficiente.

Al igual que en el derecho de petición genérico sobre asuntos políticos, en este específico sobre la información se reserva a los ciudadanos y no a todos los habitantes de la república, porque su ejercicio implica movilización y gastos de los órganos del Estado.

Por lo demás, en la propuesta se establecen las excepciones a la obligación de informar, como es cuando verse sobre asuntos que afectan la seguridad nacional y cuando incluya datos a los particulares cuya reserva este prevista por las leyes, como pueden ser, entre otros, los contenidos en los juicios civiles y los aportados en las declaraciones fiscales y en los censos.

Cabe advertir que la adición propuesta de ser aprobada, permitiría su reglamentación por una ley secundaria y si ésta fuera la adecuada se impulsaría al mejor funcionamiento de la institución; pero tal reglamentación no es indispensable y esta derecho a la información puede ser ejercido sin ella, tal y como sucede con el derecho de petición genérico ya consagrado.

Pero además de lo anterior se consideró útil conservar un principio del derecho a la información en el texto del artículo 6o. constitucional. La redacción, tantas veces comentada, que "el derecho a la información será garantizado por el Estado". En el proyecto puesto a su consideración inicia un nuevo párrafo y, después de una coma, se presenta la siguiente leyenda: "por lo cual las distintas autoridades estarán obligadas a dar a conocer los datos de sus actividades y recursos, en los términos que establezcan las leyes respectivas".

Desde un punto de vista rigorista bastaría con suprimir el acápite vigente sobre el derecho a la información y consagrarlo como una especie del derecho de petición. Pero, con este proyecto se conserva dentro del capítulo de la manifestación de las ideas y es punto de partida constitucional para nuevos desarrollos del derecho a ser informado y de la obligación de informar en las leyes secundarias, ya sean federales o locales, independientes de las generadas por la petición escrita, como pueden ser las informaciones de oficio de las autoridades a todos los ciudadanos y la transmisión informal de noticias de los medios masivos de comunicación.

Por otra parte, se esclarece que el derecho a la información se configura como una obligación del Estado, por lo que su interpretación totalitaria pierde todo punto de apoyo y se manifiesta la voluntad política de que la manifestación de las ideas sólo tenga como límites de nivel constitucional los ya manifiestos en el artículo 6o. en su redacción tradicional.

Por las anteriores consideraciones y con fundamentos en los artículos 71, fracción II, y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ponemos a consideración del

H. Congreso de la Unión, por conducto de esta Cámara el siguiente

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 6o. Y 8o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo primero. Se reforma el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, agregando un segundo párrafo y eliminando del primero el acápite que expresamente dice: "el derecho a la información será garantizado por el Estado". El segundo párrafo dirá:

Artículo 6o. ... ..

"El derecho a la información será garantizado por el Estado, por lo cual las distintas autoridades estarán obligadas a dar a conocer los datos de sus actividades y recursos, en los términos que establezcan las leyes respectivas."

Artículo 8o. ... ..

"Cuando la petición escrita sea dirigida por un ciudadano de la República en solicitud de datos e informes que obren en poder de los funcionarios y empleados públicos, por ser propios de su gestión o por razón de su cargo, éstos estarán obligados a proporcionarlos por escrito en un plazo de treinta días, con excepción de aquellos que afecten la seguridad nacional y de los particulares cuya comunicación esté prohibida por las leyes."

TRANSITORIO

"Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación."

México, D.F., a 11 de octubre de 1983.

Por la Fracción Parlamentaria del Partido Demócrata Mexicano. Diputados Enrique Alcántar Enríquez, Francisco Javier Alvarez de la Fuente, Margarito Benítez Durán, José Augusto García Lizama, David Lomelí Contreras, Raymundo León Ozuna, Juan López Martínez David Orozco Romo, Ma. de Jesús Orta Mata, Ofelia Ramírez Sánchez, Baltazar Ignacio Vital Jáuregui."

El C. Presidente: - Túrnese a las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales de Radio, Televisión y Cinematografía e imprímase.

ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL

El C. Alberto Salgado Salgado: - Señor Presidente, pido la palabra para presentar un proyecto.

El C. Presidente: - Tiene la palabra el C. diputado Alberto Salgado Salgado.

El C. Alberto Salgado Salgado:

- C. Presidente de la Cámara de Diputados:

"No malgastes el tiempo, pues de esa materia está formada la vida" - frase atribuida a Benjamín Franklin y que sin duda contiene inobjetable fondo de verdad; que debemos tener en cuenta en todos los actos de nuestra existencia, y que por su carácter general también puede aplicarse a nuestra actividad parlamentaria, a fin de hacerla más eficaz y fluida.

El artículo 37 de la Constitución Política del país, hace referencia a la pérdida de la nacionalidad mexicana, cuando se prestan servicios oficiales a un gobierno extranjero sin permiso del Congreso General, o de su Comisión Permanente; también en el caso de que se

acepten o usen condecoraciones extranjeras sin ese permiso, o por admitir del gobierno de otros países, títulos o cargos sin previa licencia de los referidos organismos; con la salvedad de títulos literarios, científicos o humanitarios, que pueden aceptarse libremente sin que originen ese fenómeno jurídico de la sanción antes aludida.

Así pues, el citado artículo reglamenta las gestiones a que deben acudir los nacionales para poder prestar sus servicios, usar condecoraciones o aceptarlas de gobiernos extranjeros, sin que se vean privados de la nacionalidad mexicana con las demás consecuencias que ello traería aparejado y que se reflejarían en el ámbito político: pues quedarían impedidos de votar o ser votados en las elecciones populares, asociarse para tratar los asuntos políticos del país y de ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición.

Para evitarlo, basta con que se acuda al Congreso General o a la Comisión Permanente solicitando las autorizaciones respectivas, las que se tramitan turnándolas a las comisiones de dictamen para que se formule el proyecto de decreto que es finalmente discutido, concluyendo con la aprobación o desaprobación del mismo. Hemos venido apreciando que, en términos generales, se confieren siempre los permisos o autorizaciones por el Congreso de la Unión y que sólo, de excepcional, se llegan a impugnar; pero sin éxito alguno porque los votos mayoritarios aprueban los dictámenes en donde se consecionan los permisos de referencia.

Pero estas votaciones son nominales, lo que significa la inversión de un tiempo importante, que debiera aprovecharse en el conocimiento y decisión de otros asuntos, tanto de los que da cuenta la Secretaría, como de aquellos otros que proponen los ciudadanos diputados; y como se ha venido elevando el número de éstos como efecto de una reforma política que se refleja sustancial y formalmente en cuanto al número, de modo fundamental, se requiere entonces darle a estos asuntos un trámite de diversos, y para tal fin es menester reformar la Comisión Federal, en su parte conducente, regenerándola en lo que concierne a este tema, reforma que se explica y justifica, porque el derecho es un producto social en constante evolución, siendo la Ley Suprema la columna vertebral del orden jurídico nacional y un medio de reglamentación de la vida del país es procedente que en cuanto al punto que estamos tratando, debe hacerse un nuevo enfoque del mismo, abordándolo de un modo diferente, acorde a las actuales circunstancias de la época que exigen mayor expeditéz y eficiencia en los asuntos que le competen a este organismo legislativo; aprovechando de mejor manera el tiempo que es cambio o movimiento, que se ha dividido en pasado, presente y futuro, y que desde el punto de vista psicológico es el intervalo entre la idea y la acción, pero sin que tal intervalo se retrase más allá de lo racional, por negligencia o falta de decisión para afrontar las soluciones que los casos de nuestra incumbencia, porque entonces se incurre en incumplimiento a nuestros

deberes y contribuimos al desorden que es aniquilante legislativa, política y económicamente.

Dados pues los antecedentes mencionados y tomando en cuenta que se ha convertido en práctica rutinaria el desahogo de los trámites referentes a los permisos y licencias a nacionales para que presten sus servicios en embajadas extranjeras, acepten condecoraciones de gobiernos igualmente extranjeros o las usen; estimamos que la decisión a tales asuntos debe ser mediante votación económica, después de la conclusión que pudiera darse al dictamen para ahorro de tiempo importante. Con fundamento en las anteriores consideraciones y en la fracción II del artículo 71 del ordenamiento supremo del Pacto Federal se propone la siguiente iniciativa de decreto, mediante el cual se reforma, adicionándose el párrafo segundo del inciso C del artículo 72 de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 72. Inciso C. Las votaciones de ley o decreto serán nominales - Este es el texto original que se conserva, y se agrega la siguiente leyenda:- ... excepto aquellas que dictaminen sobre los permisos y licencias a que se refieran las fracciones II, III y IV, del artículo 37, las que serán económicas. Ruego, señor Presidente, se le dé el turno que corresponda.

Trámite: Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales e imprímase.

## DICTÁMENES A DISCUSIÓN

### CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO

Honorable Asamblea:

A la comisión que suscribe fue turnada, para su estudio y dictamen, la minuta con proyecto de decreto que remite la H. Cámara de Senadores, relativa a la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal, para reformar el artículo 2o. de la Ley que establece Bases para la Ejecución en México, por el Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento.

La comisión ha revisado las disposiciones consideradas en la iniciativa, así como el texto de la minuta del Senado, y después de haber sido discutidas por sus integrantes, con fundamento en los artículos 54, 56 y 64 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía el presente.

## DICTAMEN

La iniciativa tiene como finalidades reformar el artículo 2o. de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento, para que se haga la aportación correspondiente de nuestro país a la contribución especial de la sexta reposición de capital de esta última; así como que se autorice al propio Ejecutivo a actualizar sus aportaciones a las que se refiere el convenio constitutivo de la citada asociación, considerando la modificación efectuada en su artículo segundo por la Colegisladora.

En la iniciativa se exponen cuáles son los objetivos de la Asociación Internacional de Fomento y la participación que le corresponde a nuestro país. Se señala que nuestro país aceptó la suscripción adicional de capital correspondiente a la sexta reposición aprobada por la asamblea de gobernadores.

Esta comisión estima necesario hacer un análisis de los antecedentes de este asunto, para ilustrar a la asamblea en la propuesta que se permite formular.

La Asociación Internacional de Fomento es una institución del grupo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, que se estableció en 1960, para otorgar asistencia financiera a los gobiernos de los países de menor desarrollo económico relativo. La asociación otorga préstamos para apoyar proyectos prioritarios de los países en desarrollo; las características de los financiamientos que concede resultan favorables para los países beneficiarios, en virtud de que solamente se dan a los gobiernos, comprenden periodos de gracia de diez años y plazos de vencimiento hasta de cincuenta años, sin intereses, únicamente con cargo a servicios de 0.75% anual sobre la parte desembolsada de cada crédito.

La asociación está integrada por dos tipos de miembros: los primeros, son los países altamente desarrollados y que realizaron sus aportaciones en monedas convertibles y son los

que han aportado más del 95% de los recursos de la asociación.

El segundo grupo está formado por los países en desarrollo, estos países realizaron sus suscripciones iniciales hasta en un 90% en sus respectivas monedas.

El financiamiento se ha destinado a los países en desarrollo que viven en la más absoluta pobreza y para quienes la desnutrición, el analfabetismo y las enfermedades son condiciones cotidianas de su existencia, como los de Asia y África, habiéndose asignado principalmente hacia proyectos agrícolas, educativos, de salud, de transporte, redes de telecomunicación, suministros de agua potable a infraestructura rural y urbana.

Nuestro país ha sido miembro de la Asociación Internacional de Fomento desde su fundación y sus relaciones con la misma quedaron establecidas en la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de dicha Asociación, de fecha 30 de diciembre de 1960, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 31 del mismo mes y año.

El artículo 3o., sección I, del citado convenio, se establece que los recursos de la Asociación podrán ser aumentados y mantener así el poder de voto relativo del miembro correspondiente,

Nuestro país no suscribió las cuatro primeras reposiciones adicionales debido a que en la primera y segunda reposición sólo se solicitó la aportación de los países desarrollados; en el caso de la tercera y cuarta reposición, no se consideró pertinente ajustar el poder de voto y, en la quinta reposición de recursos, México suscribió capital adicional por un monto que asciende a 132 mil 625 dólares de los Estados Unidos de América, esta cifra equivale a 3 millones 19 mil 633 pesos mexicanos, tomando en cuenta el tipo de cambio vigente el día 14 de marzo de 1977, fecha en que se convino tomar como base para efectuar las conversiones.

La participación de México en la sexta reposición de recursos se compuso de una suscripción adicional de capital y de una contribución que sumaron un total de 20 millones de dólares de los Estados Unidos de América, equivalente a 455 millones 848 mil pesos mexicanos, de acuerdo al tipo de cambio de 5 de octubre de 1979, fecha que se convino sirviera de base para efectuar las conversiones.

La ejecución de la sexta reposición estaba planeada, como lo indica la iniciativa, para los años fiscales de 1981, 1982, 1983, para lo cual la Asociación Internacional de Fomento solicitó a los países miembros la suscripción de tres pagarés por montos equivalentes a la tercera parte de su compromiso; sin embargo, surgieron imprevistos que ocasionaron que los países rechazaran sus contribuciones y, en tal virtud, para que la Asociación cuente con recursos necesarios, se requiere de una contribución especial de un tercio más de la aportación para el ejercicio indicado.

Tomando en cuenta los propósitos de la iniciativa y de los objetivos de la Asociación Internacional de Fomento, la comisión consideró:

a) Que es indispensable aumentar los recursos de la asociación fortaleciendo su capacidad de préstamo a través de las reposiciones de recursos, para satisfacer las necesidades apremiantes de los países de menor desarrollo.

b) Que la participación de México a la contribución especial de la sexta reposición, de la asociación, es una muestra de solidaridad con los países más pobres, un deseo de lograr una mayor interrelación y cooperación entre los países y el fortalecimiento de las



instituciones financieras internacionales.

Por las razones anteriores esta comisión estima debidamente fundada la iniciativa del Ejecutivo Federal materia de este dictamen y se permite someter a la consideración de esa honorable Asamblea la aprobación del siguiente

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 2o. DE LA LEY QUE ESTABLECE BASES PARA LA EJECUCIÓN EN MÉXICO, POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO

Artículo Primero. Se reforma el artículo 2o., de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento, para quedar como sigue:

Artículo 2o. El Banco de México realizará las aportaciones de México correspondientes a la contribución especial de la sexta reposición de capital de la Asociación Internacional de Fomento , hasta por la suma de 6'666,666 (seis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis dólares) de los Estados Unidos de América considerados al tipo de cambio vigente al 5 de octubre de 1979, la cual se adicionará a las suscripciones anteriores por nuestro país hasta por la cantidad de 28'872,625 ( veintiocho millones ochocientos setenta y dos mil seiscientos veinticinco dólares) de los Estados Unidos de América."

Artículo Segundo. Se autoriza al Ejecutivo Federal para actualizar sus aportaciones a las que se refiere el Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados. México, D.F., a 6 de octubre de 1983.

Diputados Jorge A. Treviño, Ricardo H. Cavazos Galván, Miguel Angel Acosta Ramos, Juan Mariano Acoltzin Vidal, Hermenegildo Anguiano Martínez, Manlio Fabio Beltrones Rivera, Javier Bolaños Vázquez, Ma Luisa Calzada de Campos, Manuel Cavazos Lerma, Abraham Cepeda Izaguirre, Rolando Cordera Campos, Jorge Luis Chávez Zárate, Antonio Fabiola Meléndez, Alberto González Domene, Felipe Gutiérrez Zorrilla, Sergio Lara Espinoza, Enrique León Martínez, Raúl López García, Edmundo Martínez Zaleta, Miguel Angel Olea Enríquez, Leopoldino Ortiz Santos, David Orozco Romo, José Luis Peña Loza, Héctor Perfecto Rodríguez, Héctor Ramírez Cuéllar, Eulalio Ramos Valladolid, Francisco Rodríguez Pérez, Pedro Salinas Guzmán, Alberto Santos de Hoyos, Dulce María Sauri Riacho, Amador Toca Cangas, Efraín Trujeque Martínez, Carlota Vargas Garza, Salvador Valencia Carmona, Raúl Velez García, Haydée Eréndira Villalobos Rivera.

El C. Presidente: - En atención a que este dictamen a sido ya impreso y distribuido entre los ciudadanos diputados, ruego a la Secretaría consulte a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen.

El C. secretario Enrique León Martínez: - Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen.

Los CC. diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... Se dispensa la segunda lectura al dictamen.

El C. Presidente: - En consecuencia está a discusión en lo general.

El C. Presidente: - Se han inscrito en contra, el señor diputado Viterbo Cortés Lobato, y por la Comisión Haydée Eréndira Villalobos Rivera.

Se le concede el uso de la palabra al señor diputado Viterbo Cortés Lobato.

El C. Viterbo Cortés Lobato: - Señor Presidente, con su permiso; señoras y señores diputados: El dictamen, motivo de debate, afirma que la Asociación Internacional de Fomento, es una institución del grupo Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF- que se estableció en 1960, para otorgar asistencia técnica y financiera a los gobiernos de los países de menor desarrollo económico relativo. Los préstamos que otorga, afirman, comprenden periodos de gracia de diez años y plazos de vencimiento hasta de cincuenta años, sin intereses, únicamente con cargo de 0.75% anual sobre la parte desembolsada en cada crédito. La asociación está constituida sin eufemismos, por países ricos que aportan el 95% de los recursos y países pobres que aportan recursos con sus respectivas monedas. La asociación financia proyectos agrícolas educativos, de salud y de transporte, agua potable, etcétera. Todo eso está aparentemente muy bien, el Partido Popular Socialista se opone al dictamen por una cuestión de principios.

Para nadie es ya un secreto que la Revolución Verde, bien podía llamarse contrarrevolución verde, de la que México fue cuna, ha fracasado en todos los países donde se ha implantado.

Para los políticos conservadores, aun para los más pertinaces, es un hecho que la expansión capitalista en la producción agropecuaria, ha provocado miseria y hambre en la inmensa mayoría de las masas campesinas.

Las masivas transferencias de capital y tecnología desde las naciones industrializadas hacia las élites terratenientes de países subdesarrollados primero, y después hacia las industrias y servicios relacionados, impulsaron un gran aumento de la concentración de la propiedad de la tierra. El desalojo masivo de pequeños propietarios, la proliferación de campesinos sin tierra, y el grave desempleo de jornaleros pobres. Miseria y hambre en el agro y una disminución creciente en la producción, distribución y comercialización por parte de las empresas transnacionales. Una dominación por parte de ellas.

Ahora bien, el Banco Mundial de Desarrollo, que lo mismo que el BIRF, ha sido catalizador para estos resultados mediante sus políticas de préstamos financiando proyectos agrícolas cuyos beneficios se orientaron francamente no a los campesinos pobres sino a los empresarios agrícolas ricos.

El Banco Mundial de Desarrollo, el BIRF y las demás instituciones de crédito relacionadas, no son hermanas de la caridad, son proyectos y planes. No son en la práctica para apoyar a los campesinos pobres a pesar de lo que se diga; si así fuera, impulsarían reformas agrarias profundas, que es la mejor manera de romper con la desigualdad pavorosa e insultante que ven en el agro de cualquier país del tercer mundo entre los dos sectores bien definidos: los empresarios poderosos y ricos, que son minoría; y los campesinos que sobreviven su miseria y su desolación, que es la mayoría inmensa.

Los campesinos pobres, mediante la expropiación fulminante de un solo golpe y sin compensación para los terratenientes, pueden, de manera cabal, aumentar la producción, la productividad y sus ingresos, elevando así su nivel de vida. No hay otra vía, no hay otro camino, no hay otra forma más que ésta. Pero el banco no se propone, por razón natural y lógica, impulsar una reforma agraria; todo lo contrario, sus planes son para detener este proceso reivindicador; son sus planes, en realidad, una operación bancaria y financiera bien

meditada para asegurar la venta de insumos agropecuarios por parte de las empresas transnacionales.

La AIF - Asociación Internacional de Fomento- es filial del BIRF - Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento- que viene a ser lo mismo que el Banco Mundial de Desarrollo. Surgió en 1960, sus recursos se han orientado de la siguiente manera: Crédito al Estado, 0%; para industria, 13%; para servicios, 74%. O sea, que solo el 13% se canalizó para proyectos rurales.

Ahora bien, en el año de 1973, el 24 de septiembre Robert MacNamara, entonces presidente del Banco Mundial de Desarrollo ante la Junta de Gobernadores, en Nairobi, presentó un proyecto de ayuda a campesinos del tercer mundo. Proyecto reiterado en 1975, en Washington, y no abandonado hasta hoy por los nuevos directivos del Banco Mundial de Desarrollo.

¿En qué consiste tal proyecto, enunciado por Robert MacNamara, ex secretario de Defensa de los Estados Unidos de Norteamérica y vocero de la banca internacional y defensor de las empresas transnacionales? Consiste en financiar diversos proyectos rurales de países pobres a campesinos pobres, para beneficiar, según ellos, a más de 100 millones de productores del mundo entero, al sostener que la motivación fundamental de la ayuda para el desarrollo es de orden moral.

Sin los créditos del Banco Mundial de Desarrollo - afirmaba Macnamara- el campesino no puede adquirir semillas mejoradas, aplicar fertilizantes y plaguicidas necesarios; alquilar - subrayado por mí- equipo para desarrollar sus recursos de riego. Más claro, ni el agua.

Es el mismo tipo de razonamiento utilizado por los apologistas de la Revolución Verde, en nuestro país, cuyos resultados están a la vista: crisis de la inmensa mayoría del agro, de los campesinos pobres y bonanza de una élite agrícola, modelo de desarrollo agrícola que consiste en grandes transferencias de capital extranjero y tecnología.

Es lógico que los beneficiarios del crédito no serán, dentro de este plan, todos los campesinos pobres; serán sólo aquellos que estén en mejores condiciones como sujetos de crédito, y esos beneficiarios del crédito se verán obligados a competir con los recursos agrícolas de las familias más pobres aún e iniciado así, un proceso de monopolización en pequeña escala a expensas de los campesinos no beneficiados, para sobrevivir como nuevos empresarios agrícolas.

De este modo, el desplazamiento de campesinos será mayor, aumentando el número de desposeídos y mayor pobreza en el campo donde se ensayen estos proyectos del Banco Mundial de Desarrollo.

Si se desarrolla esta expansión capitalista entre los pequeños productores, tal como lo prevé el banco, se enfrentarán de manera inevitable con el poder de los grandes terratenientes consentidos del Banco Mundial de Desarrollo. Con esta confrontación aguda entre ambas y desiguales fuerzas se condenará a la inmensa mayoría de pequeños productores, con excepción de muy pocos - aquellos que tengan éxito - que se transformarán en nuevos terratenientes. También dentro del programa se contempla otorgar créditos sólo para insumos simples, obligando así a los campesinos a alquilar los equipos más complejos a quien los posee, que son terratenientes y proveedores, colocándolos de esta manera en un grado mayor de dependencia.

Para muestra, basta un botón. En nuestro país se implementó un proyecto por parte de la

Ford y Rockefeller en el estado de Puebla denominado Plan de Puebla, en el año de 1967. Este proyecto no contemplaba la utilización de insumos complejos sino sencillos: Créditos, semillas mejoradas y asistencia técnica. El propósito fue - según se dijo - mejorar a los campesinos pobres, pero hasta la fecha no se ve esa mejoría.

Desde un principio se vislumbró el mayor empobrecimiento de las mayorías campesinas porque la compra de bienes de capital sólo pudo redundar en endeudamiento, en el enriquecimiento de la clase comerciante de la región y la transferencia de recursos importantes hacia la producción agropecuaria privada.

El crédito: más aún, que en el Ministerio de Finanzas de los Estados Unidos de Norteamérica, existe en esa dependencia, entre otras, una sección de relaciones internacionales que se encarga de elaborar programas de expansión de norteamérica a través del BIRF - motivo de nuestro debate - y del Fondo Monetario Internacional, dirige la cuestión de préstamos y ayudas financieras y cuestiones de dumping y antidumping para fines bastantes claros.

Y abundando un poquito más con el Plan del Banco Mundial de Desarrollo, los campesinos en desventaja se debilitan, desde el punto de vista económico, porque no pueden competir con las grandes empresas, las que junto con las empresas trasnacionales manejan sus productos, controlan sus precios, los insumos y canales de comercialización de los cultivos de alto rendimiento económico: y de esta manera, los campesinos tienen que conformarse con el mercado de otros menos remunerativos.

Pero todavía más, los campesinos beneficiados, se si beneficiaran por este plan no podrán retener sus ventajas originales porque los grandes propietarios harán todo lo que esté de su parte, y tienen con qué, para apoderarse de los predios que han tenido mejoras en su producción.

Con su plan, con este plan que aquí se quiere hablar, el Banco Mundial de Desarrollo, valga el término: se hace como tío Lolo. Escuchamos en los labios de McNamara: "El plan incluye límites sensatos de la posesión de tierras, compensaciones justas, una razonable seguridad en la tenencia de la tierra, e incentivos adecuados para la consolidación de las mismas; en especial - prosigue - donde los grandes terratenientes tienen mucha tierra sin cultivar, potencialmente productiva, puede haber un apoyo generalizado o disposiciones para entregarla a pequeños campesinos, sin que eso suponga un ataque al derecho de propiedad, la propiedad sagrada". Son palabras clásicas de los enemigos de la reforma agraria.

Compañeros diputados: México ha hecho una reforma agraria, con fallas si se quiere, con metas que aún no se han cumplido; pero que son bandera de lucha de las mejores fuerzas de este país, una reforma agraria, al fin. Por eso, el Partido Popular Socialista no está de acuerdo que México se adhiera y propicie con su concurso planes de finanzas internacionales que, por su carácter, son contrarrevolucionarias.

Esas son las razones por las que el Partido Popular Socialista votará contra este dictamen. Muchas gracias. (Aplausos.)

El C. Presidente: - Tiene la palabra la C. Diputada Haydée Eréndira Villalobos Rivera.

La C. Haydée Eréndira Villalobos Rivera: - Señor Presidente, señores diputados: Fue turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público la minuta con proyecto de decreto remitida por la H. Cámara de Senadores, relativa a la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal para reformar el artículo 2o., de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en nuestro país, por parte del propio Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional

de Fomento, y tiene como finalidad autorizar la aportación correspondiente de México a la contribución especial de la sexta reposición de capital de esa asociación.

En el seno de la Comisión de Hacienda nos avocamos al estudio y análisis de los antecedentes de la participación de México en la Asociación Internacional de Fomento. La comparecencia de funcionarios de la Secretaría de Hacienda que nos informaron y abundaron sobre estos mismos antecedentes, sobre la asistencia que presta la asociación a los pueblos en desarrollo, nos señalan precisamente el compromiso de México de concurrir solidariamente al fortalecimiento de las instituciones financieras internacionales, buscando lograr una mayor interrelación y cooperación entre los países.

Nuestro país ha sido miembro de la Asociación Internacional de Fomento, desde su fundación, y sus relaciones con la misma han quedado fijadas en la Ley que Establece Bases para la Ejecución, en México, por parte del poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de dicha Asociación, fechado en diciembre de 1960.

La Asociación Internacional de Fomento fue creada para proporcionar asistencia en condiciones concesionales a los países de menor grado de desarrollo en el mundo y, por lo tanto, con menor acceso a los mercados internacionales de capital; sus orígenes se basaron en el reconocimiento de que para muchos de los países más pobres, el capital privado y los arreglos sobre asistencia existentes no eran suficientes.

Fue en la Reunión Anual de Gobernadores del Banco Mundial, de octubre de 1959, en donde se apoyó la propuesta de crear la Asociación Internacional de Fomento como un organismo filial del banco; los gobiernos donantes acordaron establecer esta asociación porque, en su afiliación con el banco, dieron una garantía de que los fondos en condiciones concesionarias se utilizarían para financiar proyectos semejantes a los del Banco Mundial. En la suscripción inicial participaron diecisiete países industrializados; en la actualidad hay treinta y tres, entre ellos, nueve países en desarrollo, dentro de los cuales figura nuestro país, y 131 países miembros.

Para 1962, la demanda de créditos de la Asociación Internacional de fomento fue tan grande que se hizo evidente que se necesitarían más fondos antes de lo esperado; los miembros comenzaron a negociar una reposición para los tres ejercicios fiscales de 1965 a 1967, con lo cual se creó la práctica de preparar reposiciones a intervalos trienales. Desde 1965 la Asociación Internacional de Fomento ha tenido seis reposiciones, cada una por un valor suficiente para elevar el valor real de sus compromisos anuales, el objetivo de elevar el valor real del financiamiento de la asociación ha sido siempre compartido ampliamente; pero la inflación acelerada en años recientes ha significado que el aumento real efectivo ha sido menor de lo que se esperaba. Aunque México es miembro de la Asociación Internacional de Fomento, desde su fundación, solamente ha participado en las dos últimas reposiciones de recursos. En los dos primeros aumentos sólo se solicitó la aportación de países desarrollados; en la quinta reposición nuestro país contribuyó con un total en pesos mexicanos por el equivalente a 132 mil dólares; la liquidación de esta contribución fue hecha en septiembre de 1981, al tipo de cambio de 1977, y se pagaron 3 millones de pesos. La ejecución de esta sexta reposición estaba planeada para los años fiscales de 1981 a 1983, para lo cual la asociación solicitó a los países miembros, la suscripción de tres pagarés por montos equivalentes a la tercera parte de su compromiso; sin embargo, hubo retraso en las contribuciones de los países, ocasionando con ello que uno o dos años de la sexta reposición se trasladaran con los siguientes ejercicios fiscales. En tal virtud, para que la asociación cuente con recursos durante el año fiscal de 1984, se ha propuesto una contribución especial igual a un tercio de la contribución de cada país a la sexta reposición.

En el caso de México la contribución equivale a un tercio de nuestra aportación, que fue de 20 millones de dólares. O sea, de 6 millones 666 mil dólares. Esta aportación debe hacerse en pesos, considerados al tipo vigente en octubre de 1979. Es decir, que la contribución especial de nuestro país representa la cantidad total de 151.9 millones de pesos.

El diputado Viterbo señala aquí la situación agraria de los países de América Latina; y la situación agraria, la experiencia chilena es distinta a la experiencia mexicana; y la experiencia argentina es bien distinta de nuestra propia experiencia también.

La reforma agraria tiene banderas de lucha para los miembros del Partido Revolucionario Institucional, esas siguen siendo banderas de nuestra lucha. Porque queremos señalar aquí la confusión que puede producirse en la revisión de una iniciativa, que tiene como finalidad que México aporte la primera exhibición de la sexta reposición a la Asociación Internacional de Fomento, y no están juzgando otros decretos o iniciativas que buscan promover, desarrollar o incrementar otros fondos de financiamiento para el desarrollo. Y en este punto es válido señalar, por qué México no cancela aún frente a su crisis la cooperación internacional; es válido señalar la puntualización que sobre convenios internacionales señala nuestro Plan Nacional de Desarrollo. La participación en el diálogo de la Comunidad de Naciones, que ofrecen los diversos organismos especializados, constituye un instrumento indispensable de las relaciones internacionales de nuestra época. Nuestro país participa activamente en estos organismos, buscando avanzar en la definición de los principios que rigen las relaciones entre los estados y en la comprensión y desarrollo de conceptos que interesan al conjunto de la comunidad internacional particularmente en los países en desarrollo.

México mantendrá la participación en estos foros, teniendo presente la necesidad de la racionalización de sus recursos, así como de su optimización.

México fortalece su presencia en foros internacionales buscando ampliar las relaciones bilaterales del país; favorece la revitalización de los organismos que promueven la consolidación de la unidad y el poder de negociación de los países en desarrollo. El Gobierno mexicano participará en los esfuerzos de coordinación internacional de acuerdo con la capacidad real de nuestro país y de sus necesidades, y orienta esta actuación hacia el fortalecimiento económico de los países en desarrollo y, en particular a conseguir un mayor acceso a los beneficios de dicha cooperación.

Por todo ello, la Comisión de Hacienda, basada en su análisis, solicita a ustedes la aprobación al presente dictamen. Gracias. (Aplausos.) El C. Presidente: - Consulte la Secretaría si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El C. secretario Enrique León Martínez: - En votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el dictamen en lo general.

Los CC. diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo ... Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente: - Para los efectos del artículo 134, del Reglamento Interior del Congreso General, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado ningún artículo para discutirlo en la particular, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, en un solo acto.

El C. secretario Enrique León Martínez:

- Se va a proceder a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular, en un solo acto.

Se ruega a la Oficialía Mayor haga los avisos a que se refiere el artículo 161, del Reglamento Interior.

(VOTACIÓN).

El C. secretario Enrique León Martínez:

- Se emitieron 313 votos en pro, 9 en contra y 8 abstenciones.

El C. Presidente: - Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto que reforma el artículo 2o., de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento.

El C. secretario Enrique León Martínez: - Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

CONVENIO CONSTITUTIVO DEL

FONDO COMÚN PARA LOS

PRODUCTOS BÁSICOS

Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe fue turnada, para su estudio y dictamen, la minuta con proyecto de decreto que remite la H. Cámara de Senadores, relativa a la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal, que Establece Bases para la Ejecución en los Estados Unidos Mexicanos, por el Ejecutivo Federal del Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos.

La Comisión ha revisado las disposiciones consideradas en la iniciativa, así como el texto de la minuta del Senado; y después de haber sido discutidos por sus integrantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54, 56 y 64 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 87, y 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía el presente

DICTAMEN

La exposición de motivos de la iniciativa expresa que de conformidad con los objetivos del fondo deben lograrse condiciones estables en el comercio internacional de estos productos, mediante precios remunerados, que tengan en cuenta la inflación mundial y fomenten el equilibrio entre oferta y demanda. Igualmente, deben mejorarse y sostenerse los ingresos reales de los distintos países en desarrollo y el acceso a los mercados y a la seguridad de la oferta de los productos primarios y de los productos elaborados a partir de éstos; así como propiciar y diversificar la producción de los países en desarrollo; mejorar la competitividad; la estructura de los mercados y los sistemas de comercialización, distribución y transporte de productos básicos.

La citada exposición de motivos señala, además, que las funciones a desempeñar por el

Fondo Común, serán de distribuir al financiamiento de reservas de estabilización internacionales y de reservas nacionales coordinadas internacionalmente de productos básicos; así como financiar medidas en el campo de estos productos distintos de la constitución de reservas fomentando la coordinación y las consultas respecto de dichos productos.

Por su parte, la Colegisladora estima que, a la luz de las tendencias que muestra actualmente el comercio internacional, y en particular en lo relativo a los Productos Básicos exportados por nuestro país, es evidente la conveniencia de contar con un instrumento que a nivel internacional adopte las medidas financieras

encaminadas a lograr y mantener la estabilidad de los precios de estos productos, a niveles remunerativos y que coadyuven a fortalecer las estructuras y los sistemas de comercialización de los países de menor desarrollo relativo.

La economía internacional, y dentro de ella la nacional, vive horas aciagas que requieren de un orden en la producción y distribución de satisfactores entre los que se consideran prioritarios los dieciocho que contempla el Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos, de los cuales nuestro país exporta: cacao, algodón, azúcar, cobre, carne y café, entre otros; asimismo, el país se ve afectado por las fluctuaciones de aquellos productos básicos que deban importarse, haciendo más necesaria la estabilización en el mercado internacional de dichos productos.

Cabe mencionar que el fondo fue constituido el 27 de junio de 1980; fue aprobado por la H. Cámara de senadores el 26 de noviembre de 1981., según publicación en el Diario Oficial de la Federación, de 14 de enero de 1982; el instrumento de ratificación fue depositado en la sede de la Organización de las Naciones Unidas, el 11 de febrero de 1982, por lo que se hace necesaria su reglamentación y aplicación en el territorio nacional.

Finalmente se estima procedente de la reforma formulada por la Colegisladora en el sentido de considerar que resulta innecesario el artículo 6o., ya que los supuestos que pretende regular se encuentran previstos en la Constitución General de la República en sus artículos 73, fracción VIII; y 76, fracción

I.

Una vez analizados los puntos integrantes de la iniciativa se considera que, en efecto, el decreto propuesto se dirige a concretizar el aprovechamiento por nuestro país de los beneficios derivados del fondo, así como el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Por lo anterior, la comisión que suscribe pone a la consideración de esta H.

Asamblea el siguiente

**PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE BASES PARA LA EJECUCIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS**

**MEXICANOS, POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO**

**COMÚN PARA LOS PRODUCTOS BÁSICOS**

Artículo 1o. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público será la dependencia del Ejecutivo Federal autorizada para tratar todo lo relativo al organismo financiero denominado Fondo Común para los Productos Básicos.

Artículo 2o. El Banco de México hará, con garantía del Gobierno Federal, la suscripción de



acciones del Fondo Común para los Productos Básicos, hasta por el equivalente de 1'650,000 (un millón seiscientos cincuenta mil dólares) moneda de los Estados Unidos de América, del peso y ley vigente al 27 de junio de 1980. Esta suscripción se pagará como sigue: 1'440,000 (un millón cuatrocientos cuarenta mil dólares) en tres exhibiciones: la inicial al monto de la ratificación del convenio, equivalente a un 30% de esta última cantidad; una segunda de 30% de dicha cantidad al término del primer año, y una última por el 40% restante al término del segundo año. Durante el término de los dos años en que se realicen las aportaciones anteriores se suscribirán acciones del capital sujeto a requerimientos por un monto de 210,000 (doscientos diez mil dólares) de los Estados Unidos de América, del mismo peso y ley citados.

Artículo 3o. El Banco de México será el depositario, en los Estados Unidos Mexicanos, de las disponibilidades del Fondo Común para los Productos Básicos.

Artículo 4o. El Gobierno Federal garantizará al Banco de México la suscripción de acciones del Fondo Común para los Productos Básicos, así como todas las operaciones que el mismo Banco de México realice con el citado fondo, en forma tal que el propio banco no resienta pérdida alguna con motivo de dicha suscripción y operaciones.

Artículo 5o. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público designará al gobernador propietario y al gobernador suplente, así como al director ejecutivo y al director alterno, que fungirá como tales ante el Fondo Común para los Productos Básicos, de conformidad a lo establecido en el convenio constitutivo del mismo.

#### TRANSITORIOS

Unico. El Presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados, México, D. F., a 6 de octubre de 1983.

Diputados Jorge A. Treviño, Ricardo H. Cavazos Galván, Miguel Angel Acosta Ramos, Juan Mariano Acoltzin Vidal, Hermenegildo Anguiano Martínez, Manlio Fabio Beltrones Rivera, Javier Bolaños Vázquez, Ma. Luisa Calzada de Campos, Manuel Cavazos Lerma, Abraham Cepeda Izaguirre, Rolando Cordera Campos, Jorge Luis Chávez Zárate, Antonio Fabila Meléndez, Alberto González Domene, Felipe Gutiérrez Zorrilla, Sergio Lara Espinosa, Enrique León Martínez, Raúl López García, Edmundo Martínez Zaleta, Miguel Angel Olea Enríquez, Leopoldino Ortiz Santos, David Orozco Romo, José Luis Peña Loza, Héctor Perfecto Rodríguez, Héctor Ramírez Cuéllar, Eulalio Ramos Valladolid, Francisco Rodríguez Pérez, Pedro Salinas Guzmán, Alberto Santos de Hoyos, Dulce María Sauri Riancho, Amador Toca Cangas, Efraín Trujeque Martínez, Carlota Vargas Garza, Salvador Valencia Carmona, Raúl Vélez García, Haydée Eréndira Villalobos Rivera.

El C. Presidente: - En atención a que este dictamen ha sido ya impreso y distribuido entre los CC. diputados, ruego a la Secretaría consulte a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen.

El C. secretario Jorge Canedo Vargas: - Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen.

Los CC. diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se dispensa la segunda lectura al dictamen.

El C. Presidente: - En consecuencia, ésta a discusión en lo general. El señor diputado Antonio Gershenson, en contra. Por la Comisión, Raúl Vélez García.

Se le concede el uso de la palabra al señor diputado Antonio Gershenson. El C. Antonio Gershenson: - Ciudadano Presidente; ciudadanos diputados: lo primero que debemos precisar es, en contra de qué estamos. En este caso no estamos en contra de participación en organismos internacionales, pero sí estamos en contra de que se apruebe, sin la suficiente discusión, análisis, reflexión y estudio, una serie de cuestiones que consideramos importantes y que exigen que el Congreso las estudie y defina conscientemente una posición.

Nuestra posición en el momento del voto será de abstención, como lo fue en la votación anterior, precisamente por eso, porque pensamos que un voto en contra implicaría un rechazo a la participación en organismos internacionales pero, al mismo tiempo, consideramos que no podemos aprobar el que simplemente se aumenten participaciones, se asignen partidas y se avale una participación sin discutir el sentido de esa participación, sin discutir suficientemente y a profundidad, cuál es el propósito, cuál debe ser el objetivo de la participación de México en organismos internacionales.

Aquí tendríamos nosotros que preguntarnos cuál es la línea a seguir en la participación en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial); por ejemplo en el caso de la votación anterior. En general diríamos: ¿cuáles son las medidas que pueden cumplir un papel hacia un nuevo orden económico internacional? ¿Qué medidas pueden permitir que México retome la tradición de lucha por un nuevo orden económico internacional que había empezado a establecer? Son cuestiones que no podemos desligar de la asignación de una determinada partida; es obvio que el monto de los fondos en uno y otro caso, son casi simbólicos, por lo menos son términos de los fondos que se manejan en el país. Sin embargo, el que se aumente una partida tiene un significado político, tiene el significado de un aval a lo que se está haciendo sin siquiera discutir qué es eso que se está haciendo allí.

Hay una serie de problemas que pensamos que no deben quedar de lado. Por ejemplo, este Fondo de Productos Básicos con vistas a la estabilización de precios; inicialmente deberá avocarse, según el proyecto que estamos discutiendo, a la estabilización de los precios de dieciocho productos básicos, de los cuales sólo se mencionan siete: café, algodón, cacao, fibras duras, cobre, azúcar y carne; no sabemos cuáles son los otros y pensamos que lo elemental sería que se diera la lista de los dieciocho y no sólo de siete; pero en estos siete no está, por ejemplo, el maíz.

Entonces, vemos nosotros que hay una tendencia a buscar la estabilización de los productos que vendemos, pero no la estabilización de los precios de los productos que compramos.

Tampoco está claro en que forma operará el fondo, cuál será su lugar sede ni otras cuestiones que por sí solas podrían dejarse pasar, pero no junto con las que ahora estamos mencionando. La estructura del fondo para la toma de decisiones reproduce el esquema de la mayor parte de los organismos económicos internacionales, en donde la mayor aportación de el mayor número de votos y un mayor control sobre los órganos de dirección. De ahí que podamos ver que el control se vaya a dar por parte de países industrializados capitalistas como Estados Unidos, Inglaterra, Japón, Francia, Italia, que no son los principales países productores de básicos con los que el fondo comenzará a operar. Entonces este organismo puede orientar su acción, más a proteger a los importadores de estos productos básicos, que a los exportadores.

Otra cuestión que debemos considerar es que en los últimos años la gran mayoría de los productos básicos presentan una tendencia generalizada a la baja y podemos considerar que estamos en un momento en que los precios están bajos en comparación con otros. Por

ejemplo, en el caso de las exportaciones de América Latina, del cuarto trimestre de 1979 al cuarto trimestre de '82, hubo una baja en el índice de precios de alimentos de 39.6%; entre fines de '80 y fines de 1982 la baja en el índice de precios de materias primas agrícolas fue de 40.3%, a la baja también; en el caso de materias no combustibles, materias primas no combustibles, la baja entre el primer trimestre de 1980, que fue el punto alto, y el último trimestre de 1982 fue de 44.2%.

Solamente en el caso de petróleo la baja ha sido menos pronunciada: entre fines de 1981 y fines de '82 hubo una baja de poco menos del 3%; claro que durante '83 la baja ha continuado ligeramente. Y solamente en los últimos meses tiende esto a estabilizarse, pero obviamente se estabiliza en un punto bajo en comparación con los precios de 81, principalmente de fines de '81. Un índice de otros once productos, que excluyen a los anteriores, también refleja una baja de fines de '79 a fines de '82, del 32.7%.

O sea, que estamos en un momento en que los productos básicos tienen un bajo precio en comparación

con momentos anteriores. Una estabilización de los precios actuales puede convertirse en una estabilización de bajos precios y dificultar la recuperación de los precios a favor de los países más atrasados y dependientes.

Esto puede darse con mayor razón si recordamos el elemento mencionado de que el poder del voto de quienes compran estos productos, va a ser el más fuerte, en comparación con el poder de voto de los países que los venden. O sea que este fondo puede ser utilizado, por ejemplo, para promover nuevas áreas de siembra de café, por ejemplo, que nosotros exportamos, para estabilizar el precio del café pero en su nivel bajo actual y no en un nivel más alto que podríamos recuperar en los próximos meses o años.

La importación que tenemos nosotros, fundamentalmente, es de artículos manufacturados; pero incluso lo que importamos de básicos como es el maíz, ya mencionamos que no está entre la lista de los productos enumerados, y en ese sentido podríamos tener problema, en el sentido de que nuestras exportaciones se mantendrían en un bajo precio; pero nuestras importaciones no sólo de manufacturados, en todo caso deberán ser incluidos en cualquier convenio de ese tipo que verdaderamente fuera global, sino incluso en los básicos que importamos, que podrían subir de precio.

Finalmente, algunas consideraciones en relación con la supuesta interdependencia de la que se habla, que se nos presenta como una cuestión natural: nosotros dependemos de ellos y ellos dependen de nosotros; en este caso concreto de la importación y la exportación de básicos, la dependencia que hay en los dos sentidos es muy diferente en calidad. Vamos a poner un ejemplo: los alimentos importados por México a Estados Unidos pasaron del 91% en 1950 al 65% en 1981. Eso quiere decir que los Estados Unidos diversificaron en este lapso sus importaciones de alimentos provenientes anteriormente de México en un altísimo porcentaje; en cambio, los alimentos que nosotros hemos importado de Estados Unidos pasaron del 42% del total de los alimentos importados en 1955 a un 75% en 1981. O sea, que México no sólo no se diversificó sus importaciones de alimentos, sino al contrario, cayó en una mayor dependencia en relación con un solo proveedor, o sea Estados Unidos, que la que tenía anteriormente. Entonces, nosotros lo que podemos ver aquí es que las importaciones de alimentos y las exportaciones no se dan de manera equitativa y no hay tal interdependencia, sino que una interdependencia entre desiguales es en realidad una dependencia.

Como vemos nosotros, hay muchos puntos que faltan por definir en cuanto a cuál va a ser la

línea de México en estos organismos internacionales y en especial el que estamos ahora discutiendo en relación con el comercio internacional de los productos básicos. Si nosotros vamos simplemente a dar un aval a un organismo que no tenemos, en primer lugar, por supuesto, ninguna seguridad de que vaya a actuar de manera favorable a los intereses de nuestro país y en general de los países exportadores de productos básicos. Y en segundo lugar, ni siquiera está aquí incluida una línea de acción para México dentro de ese organismo internacional. Entonces, no debemos nosotros dar un aval de este tipo.

Insistimos, nuestro voto no es en contra, puesto que pensamos que el voto en contra implicaría una inconformidad con la participación en organismos internacionales que es lo que directamente estaría relacionando aquí. Pero sí nos abstenemos de dar nuestro voto a favor, puesto que de hacerlo así, implicaría un aval a un aumento de fondos sin la necesaria discusión de la política a seguir en ese organismo internacional. Muchas gracias.

El C. Presidente: - Tiene la palabra el C. diputado Raúl Vélez García, por la comisión.

El C. Raúl Vélez García: - Con su permiso, señor Presidente; honorable asamblea: En relación con los argumentos referidos al fondo, por el C. Diputado Gershenson, solicito sean aceptados los argumentos referidos por la C. diputada Haydée Eréndira, en virtud de haberse votado ya. Por tanto me centraré única y exclusivamente a productos básicos.

Este compromiso internacional no fuerza al país de manera alguna, en cuanto se enlaza por un lado con la tradición que en materia de comercio internacional ha venido practicando México junto con otros países en desarrollo, y se conecta en el orden interno con el Plan Nacional de Desarrollo que sobre la cuestión señala. La acción gubernamental se dirigirá a fortalecer la presencia de México en los foros internacionales, y buscará la ampliación de las relaciones bilaterales del país; favorecerá la revitalización de los organismos internacionales a fin de que cumplan, en la forma más amplia, los objetivos para los que fueron creados; promoverá la consolidación de la unidad y el poder de negociación de los países en desarrollo; buscará un enfoque global en las relaciones económicas bilaterales, estrategia que permite una mejor definición de los objetivos nacionales frente al exterior y una utilización más racional de los instrumentos de negociación con que cuenta el país. El Gobierno mexicano participará en los esfuerzos de cooperación internacional de acuerdo con la capacidad real del país y sus necesidades, orientará esta actuación hacia el fortalecimiento económico de los países en desarrollo y, particularmente, a conseguir un mayor acceso a los beneficios de dicha cooperación para el logro de las metas nacionales.

La participación en el diálogo de la Comunidad de las Naciones que ofrecen diversos organismos especializados constituyen un instrumento indispensable de las relaciones internacionales en nuestra época. La actuación de México en estos foros será congruente con los esfuerzos que se realizan a nivel nacional en los distintos aspectos de desarrollo y con las posiciones

adoptadas en otras instancias del sistema de las Naciones Unidas. ¿Qué es un fondo común para productos básicos? Un fondo al programa integrado de los productos básicos. Tal programa contiene dos pilares fundamentales: las negociaciones con miras a concluir acuerdos internacionales entre los productores y los consumidores sobre una lista de dieciocho productos seleccionados; y la creación de una nueva institución de financiamiento de las medidas negociadas en los acuerdos que se concluirán: fondo común para los productos básicos.

la idea básica del establecimiento de fondo común es que facilite la conclusión de los acuerdos internacionales entre productores y consumidores, financiando medidas tales como

la creación de reservas estabilizadoras u otras de acuerdo con la naturaleza del producto.

En cuanto a sus modalidades, el fondo estaría constituido por dos cuentas: la primera serviría para financiar reservas internacionales de productos básicos o reservas coordinadas internacionalmente en el mercado de los convenios internacionales de productos básicos. La segunda financiaría medidas distintas en la constitución de las reservas, como son las encaminadas a modificar las condiciones de los mercados y a mejorar la competitividad y las perspectivas a largo plazo de determinados productos básicos, que comprende la investigación y el desarrollo, mejoras en la productividad y la comercialización, medidas dirigidas a facilitar la diversificación vertical.

Financieramente, el fondo común estaría integrado de la siguiente forma: la estructura del capital sería de 470 millones de dólares para la primera cuenta, de los cuales, 370 millones se aportarían como capital pagable y el resto como capital exigible. La segunda cuenta se apoyará en contribuciones voluntarias y se ha fijado un objetivo de 280 millones de dólares. Hasta el momento, las contribuciones prometidas ascienden a 225 millones de dólares.

¿Cómo surge el programa integrado para los productos básicos? El funcionamiento de los mercados de productos básicos con sus características conocidas ha causado y causa considerables perjuicios y problemas al sector externo de los países en desarrollo, que los producen y exportan y que derivan de ello un porcentaje significativo de sus ingresos de divisas. Las excesivas fluctuaciones de los precios de los productos básicos y las variaciones paralelas de los ingresos de exportación, así como la tendencia a largo plazo de disminución de los precios con respecto a los productos manufacturados, determinan un deterioro importante en los términos del intercambio de los países en desarrollo frente a los países desarrollados, mismo que ha alcanzado preocupantes niveles.

Los precios promedio de los productos básicos, incluyendo los combustibles, disminuyeron en términos de dólares corrientes: 16% de 1980 a 1981, y otro 16% de 1981 a 1982.

En el caso de los principales productos de exportación de América Latina, que conjuntamente representan una proporción muy alta de sus ingresos totales de exportación, la caída en el periodo del 1o. de enero de 1980 a 31 de diciembre de 1982 fue de la siguiente: café, 20%; azúcar, 70%; cobre, 32%; carne vacuna, 25%; algodón, 22%; minerales de hierro, 4%; soya, 18%; cacao, 33%; lana, 20%; y estaño, 24%;.

Durante este periodo sólo se registraron alzas de precios muy pequeñas, por cierto, en el caso del banano el 5% y de la bauxita el 0.6%. Si se considera esta tendencia de precios en términos de dólares constantes, la caída es aún más seria.

Para un número importante de productos, los precios constantes en 1982 están por debajo de la mitad de sus niveles de 1950. La búsqueda de soluciones para los problemas a los que se enfrenta ese sector ha constituido, desde hace mucho tiempo, una alta prioridad para los países productores y exportadores. Desde la posguerra, la comunidad internacional ha hecho esfuerzos importantes para regular y disciplinar los mercados de productos básicos por medio de convenios internacionales entre productores y consumidores. Los países en desarrollo fueron tomando cada vez más conciencia de estas limitaciones, así como el de su escaso poder de negociación para lograr cambios importantes en la estructura y funcionamiento en el mercado de productos básicos.

Esta conciencia se ve reforzada por una serie de acontecimientos que replantean los objetivos y mecanismos de las relaciones económicas entre países industrializados y en desarrollo, ya que tuvieron directa o indirectamente un peso muy grande, tanto en la

formulación del PIPB, como en las estrategias de los países durante la negociación y en los resultados que finalmente se obtuvieron.

En primer lugar, los esfuerzos iniciales para formular el PIPB coincide con la adopción, por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de la declaración y programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, en la cual se recoge la injusticia del sistema de relaciones económicas prevalecientes y se subraya, en particular, el sector de los productos básicos por ser la fuente principal de ingresos para los países en desarrollo.

También se reconoce que para solucionar el problema del subdesarrollo no bastará con hacer ajustes parciales al sistema actual sino que se necesitan verdaderos cambios de estructuras y relaciones del poder.

En el segundo término, este periodo coincide con una baja considerable en los precios de los productos básicos en general, luego de un periodo de precios récord para la mayoría de ellos, que había durado en 1972 a 1974; estas violentas fluctuaciones agudizan la necesidad de encontrar soluciones viables en el marco de acuerdos internacionales.

En tercer lugar, y lo que sin duda influyó más en los países en desarrollo para definir un nuevo enfoque en su política de los productos básicos, figura el éxito que países de la OPEP en el control de los precios del petróleo y la incertidumbre que esto había causado en los países desarrollados y de economía de mercados, no solamente en cuanto al petróleo sino sobre la posibilidad de que esta política unilateral de los países productores pudiera extenderse a otros productos.

¿Cuáles son los elementos más importantes del enfoque integrado? Los elementos más importantes de este nuevo enfoque integrado son: la posibilidad de que productos con escaso comercio, tan importantes para los países en desarrollo que los producen, que nunca habían sido objeto de negociaciones, pudieran serlo en un pie de igualdad con los demás productos; la posibilidad de lograr acuerdos internacionales que den solución a todos los problemas que afectan la producción y la comercialización de productos básicos.

Así los objetivos y medidas de PIPB no se limitan, como lo acuerdos anteriores, a equilibrar la oferta y la demanda de un producto en el mercado internacional sino que se extienden a otros campos tales como la estabilización dinámica de los precios por medio de las reservas; el mejoramiento en términos reales de los ingresos derivados de los productos básicos; una mayor participación de los productores en los sistemas de comercialización; distribución y transporte de productos básicos y expandir las actividades de elaboración y transformación de los países en desarrollo; una mejor competencia de los productos básicos naturales frente a los sintéticos y sustitutos; un mayor acceso a los mercados de los países industrializados; procedimientos de información y consulta mucho más unido y eficaces entre países productores y consumidores.

La evolución de la infraestructura y capacidad industrial de los países en desarrollo mediante una serie de medidas internacionales como la investigación y el desarrollo; la reducción de costos; el aumento de la productividad y la diversificación vertical, un manejo más eficiente de las facilidades de financiamiento compensatorio para estabilizar los ingresos por exportación.

¿Que importancia tiene para México la formación del Fondo Común? Si bien es cierto que las dimensiones financieras del Fondo Común no permiten asegurar en el corto plazo un impacto importante en la estabilización de los precios de los productos básicos comercializados

internacionalmente, también lo es que éste es el camino correcto que habría de emprender si se pretende tener por parte de los países en desarrollo, alguna influencia significativa en el mediano y largo plazo en el mercado internacional de tales productos. Dentro de los dieciocho productos que estarán sujetos a negociaciones internacionales dentro del PIPB y cuyos convenios internacionales serán sujetos de financiamiento por parte del Fondo Común, se encuentran seis que son exportados por México y tres que son importados.

De los seis que se encuentran de exportaciones: el café, que tiene 118 mil 500 toneladas, con un valor de 332 millones 600 mil dólares; el cobre en bruto o flister, 447 mil toneladas, con un importe de 305 millones, de dólares; el algodón, con 182 mil 600 toneladas con un importe de 301 millones de dólares; la fibra dura y sus productos, o sea, hilados de henequén, en 32 mil toneladas, con un valor de 42 millones de dólares; el magnesio en concentrado, con 199 500 mil toneladas, con un valor de 14 millones de dólares; las carnes en 6 mil 900 toneladas, con un valor de 14 millones 100 mil dólares.

Por lo que hace a los productos de importación: el mineral de hierro, con 634 mil toneladas, con un valor de 243 millones de dólares; el caucho natural, de 58 mil toneladas, con un valor de 68 millones de dólares; el azúcar, con 552 mil toneladas, con un valor de 360 millones de dólares.

De las exportaciones totales de México, 19 millones 379 mil dólares. Las importaciones totales de México, en 24 mil 193 millones de dólares.

La participación relativa en importaciones es del 2.8%; este cuadro no incluye 10 millones 804 mil dólares de importación de café tostado en grano; si bien es cierto que las dimensiones financieras - perdón - las exportaciones de productos básicos mexicanos incluidos dentro de los dieciocho productos sujetos a negociar, ascendieron durante 1981 a 1 mil 9.3 millones de dólares.

Esto significa que aun cuando el funcionamiento del fondo significara impedir una modesta disminución del 1% en valor global de las aludidas exportaciones mexicanas, esto implicaría para México retener ingresos del orden de diez millones de dólares; es decir, seis veces el valor de la contribución actual de México al Fondo Común. Adicionalmente conviene destacar que los productos mexicanos incluidos dentro de los dieciocho productos básicos sujetos a negociación, participan con 48% de las exportaciones agropecuarias de nuestro país, así como el 46% de las exportaciones mexicanas de productos de la industria extractiva, ¿qué pretende la iniciativa en términos financieros? Se pretende la aprobación para que se ejecute el convenio constitutivo del Fondo

Común previamente aprobado por la Cámara de Senadores, según decreto del 26 de noviembre de 1981; en términos financieros significa la autorización para México aporte una cuota de 1 millón 650 mil dólares en los Estados Unidos Americanos, que equivalen a 37 millones 719 mil pesos, moneda nacional, tomando en cuenta el tipo de cambio vigente el 27 de junio de 1980, fecha convenida como base; el capital pagadero por un total de 1 millón 440 mil dólares, en dos años quedando 210 mil dólares como capital exigible sujeto a requerimientos.

Los desembolsos del capital pagadero serían de la siguiente manera: una aportación inicial de 30%, con un total de 432 mil dólares; al término del primer año otro 30%, con 432 mil dólares; y al término del segundo año el restante 40%, con 576 mil dólares que haría un total de un millón 440 mil dólares.

En conclusión, solicito a usted, ciudadano Presidente, se ordene consulte a la Asamblea si

está suficientemente discutido, y en su caso, se someta a votación el dictamen. Muchas gracias.

El C. Presidente: - Consulte la Secretaría si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El C. secretario Jorge Canedo Vargas: - Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el dictamen en lo general.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo..

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente: - Para los efectos del artículo 134 del Reglamento Interior del Consejo General, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado ningún artículo para discutir en lo particular, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto en un solo acto.

El C. secretario Jorge Canedo Vargas: - Se va a proceder a recoger la votación nominal, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

Se ruega a la Oficialía Mayor haga los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

(VOTACIÓN.)

Señor Presidente, se emitieron 311 votos en pro, 10 en contra y 9 abstenciones.

El C. Presidente: - Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que Establece Bases para la Ejecución en los Estados Unidos Mexicanos por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos.

El C. secretario Jorge Canedo Vargas: - Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

#### PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El C. secretario Enrique León Martínez:

"Comisión de Gobernación y Puntos constitucionales.

Honorable Asamblea:

En oficio fechado el 30 de agosto próximo pasado, la Secretaría de Relaciones

Exteriores, a través de la Gobernación, solicita el permiso constitucional necesario para que el C. Leonardo Cruz Aragón pueda prestar servicios como inspector de campo en el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América.

En sesión efectuada por la Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, el 4 de los corrientes, se turnó a la suscrita comisión, para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

#### CONSIDERANDO

a) Que el peticionario acredita su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento;

b) Que los servicios que el propio interesado prestará en el Departamento de Agricultura de



los Estados Unidos de América serán como inspector de campo, y

c) Que la solicitud se ajusta a lo establecido en la fracción II, apartado B, del artículo 37 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente

#### PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso al C. Leonardo Cruz Aragón para prestar servicios como inspector de campo en el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América, en México.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. México, D.F., a 5 de octubre de 1983.

Presidente, Humberto Lugo Gil; Secretario, Mario Vargas Saldaña, José Luis Lamadrid Sauza, Salvador Rocha Díaz, Rafael Aguilar Talamantes, José Antonio Alvarez Lima, Bernardo Bátiz Vázquez, Heriberto Batres García, Manlio Fabio Beltrones R., Javier Bolaños Vázquez, Genaro Borrego Estrada, Oscar Cantón Zetina, José Carreño Carlón, Rubén Castro Ojeda, Irma Cué de Duarte, Salvador Castañeda O'Connor, Arnaldo Cordova, Jorge Cruickshank García, Sami David, Enrique Fernández Martínez, Francisco Galindo Musa, Víctor González Avelar, Felipe Gutiérrez Zorrilla, Onofre Hernández Rivera, Ernesto Luque Feregrino, Luis Martínez Fernández del Campo, Luis René Martínez Souverville, Alfonso Molina Ruibal, José Esteban Núñez Perea, Héctor Hugo Olivares Ventura, David Orozco Romo, Manuel Osante López, Juan José Osorio Palacios, Francisco Xavier Ovando Hernández, Guillermo Pacheco Pulido, Mariano Piña Olaya, Luis Dantón Rodríguez, Jesús Salazar Toledano, Juan Salgado Brito, Maximiliano Silerio Esparza, Manuel Solares Mendiola, Enrique Soto Izquierdo, Salvador Valencia Carmona."

Está a discusión el Proyecto de decreto.

No habiendo quién haga uso de la palabra se va a proceder a recoger la votación nominal. Se ruega a la Oficialía mayor haga los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

(VOTACIÓN.)

Señor Presidente, se emitieron 315 votos en pro y 15 en contra.

El C. Presidente: - Aprobado el proyecto por 315 votos.

El C. secretario Enrique León Martínez: - Pasa a Senado para sus efectos constitucionales.

El mismo C. Secretario:

"Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Honorable Asamblea:

En oficio fechado el 8 de septiembre próximo pasado, la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la de Gobernación, solicita permiso constitucional necesario para que los CC. María Libia Pérez Cuapio, Amelia Quintero Zárate y Gerardo Ernesto Fuentes Quiroz puedan prestar servicios de carácter administrativo en la embajada de los Estados Unidos de América, en México.

En sesión efectuada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el 4 de los

corrientes, se turno a la suscrita comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

#### CONSIDERANDO

- a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con las copias certificadas de las actas de nacimiento;
- b) Que los servicios que los propios interesados prestarán en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México serán de carácter administrativo, y
- c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II, del apartado B, del artículo 37 constitucional.

Por lo expuesto esta comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente

#### PROYECTO DE DECRETO

Artículo primero. Se concede permiso a la C. María Libia Pérez Cuapio para prestar servicios de carácter administrativo en la embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Artículo segundo. Se concede permiso a la C. Amelia Quintero Zárate para prestar servicios de carácter administrativo en la embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Artículo tercero. Se concede permiso al C. Gerardo Ernesto Fuentes Quiroz para prestar servicios de carácter administrativo en la embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados todos del H. Congreso de la Unión. México, D.F., a 5 de octubre de 1983.

Presidente, Humberto Lugo Gil; Secretario, Mario Vargas Saldaña, José Luis Lamadrid Sauza, Salvador Rocha Díaz, Rafael Aguilar Talamantes, José Antonio Alvarez Lima, Bernardo Bátiz Vázquez, Heriberto Batres García, Manlio Fabio Beltrones R., Javier Bolaños Vázquez, Genaro Borrego Estrada, Oscar Cantón Zetina, José Carreño Carlón, Rubén Castro Ojeda, Salvador Castañeda O'Connor, Arnaldo Córdova, Jorge Cruickshank García, Sami David David, Enrique Hernández Martínez, Francisco Galindo Musa, Víctor González Avelar, Felipe Gutiérrez Zorrilla, Onofre Hernández Rivera, Ernesto Luque Feregrino, Luis Martínez, Luis René Martínez Souverville, Alfonso Molina Ruibal, José Esteban Núñez Perea, Irma Cué de Duarte, Héctor Hugo Olivares Ventura, David Orozco Romo, Manuel Osante López, Juan José Osorio Palacios, Francisco Xavier Ovando Hernández, Guillermo Pacheco Pulido, Mariano Piña Olaya, Luis Dantón Rodríguez, Jesús Salazar Toledano, Juan Salgado Brito, Maximiliano Silerio Esparza, Manuel Solares Mendiola, Enrique Soto Izquierdo, Salvador Valencia Carmona."

El C. Presidente: - Está a discusión el dictamen en lo general. No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento anterior del Congreso General, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado ningún artículo para discutirlo en lo particular, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto en un solo acto.

El C. secretario Jorge Canedo Vargas: - Se va a proceder a recoger la votación nominal, en lo general y en lo particular, en un solo acto. Se ruega a la Oficialía Mayor haga los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

(VOTACIÓN.)

Señor Presidente, se emitieron 315 votos en pro, 11 en contra y 4 abstenciones.

El C. Presidente: - Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto.

El C. secretario Jorge Canedo Vargas: Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

CITA AL SUPLENTE DEL DIPUTADO

CARLOS CHAVIRA BECERRA

El C. Presidente: - Se ruega a la Oficialía Mayor cite al C. Octavio Aguilar Camargo, suplente del diputado Carlos Chavira Becerra,

a fin de que se presenta a esta H. Cámara de Diputados el próximo jueves 13 de octubre a rendir la protesta de ley.

EXALTACIÓN AL HEROICO

COLEGIO MILITAR

El C. Presidente: - Han pedido la palabra los señores diputados Luis Garfias Magaña, Ricardo Antonio Govela, Jesús Luján Gutiérrez, Javier Sánchez Lozano, Iván García Solís y Raúl Rea Carbajal.

Tiene el uso de la palabra el diputado Luis Garfias Magaña.

v El C. Luis Garfias Magaña: - Señor presidente; señoras y señores diputados: A nombre de los señores generales diputados de esta legislatura he pedido la palabra para hablar de lo siguiente:

Hoy, 11 de octubre, se conmemora un aniversario más de la creación del heroico Colegio Militar, que nació en un día como éste, en la fortaleza de San Carlos de Perote, en el estado de Veracruz.

Es esta institución gloriosa, la única que puede ostentar legítimamente el título de nacional, en todas las épocas en que ha vivido, porque siempre lo ha hecho dentro de un marco de honor y de bien ganado prestigio y que ha constituido un singular orgullo para México, porque ha sabido subsistir inmaculada a través de nuestra vida como país independiente.

El distinguido intelectual don Antonio Caso, con motivo del centenario de esta institución, ha dicho: "Los efebos enardecidos por el fuego santo de la patria humillaron a los estrategas seducidos por intereses bastardos en 1847". La honestidad de aquellos ejemplos memorables se ha conservado intacta en las generaciones de sus sucesores.

En cada una de las páginas llenas de tribulaciones de la historia contemporánea de México los hijos del Colegio Militar han igualado con su vida su pensamiento.

Bello pensamiento el del doctor Caso, en el que habla de la disciplina militar y de la única forma en que debe de entenderse la indispensable y obligada virtud militar de la actitud del Colegio al lado de los gobiernos legalmente constituidos.

Saliendo a defender a la patria a una indicación del presidente don Benito Juárez con motivo de los acontecimientos de La Ciudadela, en 1861, o escoltando airoso al presidente mártir, don Francisco I. Madero, al iniciarse los bochornosos sucesos de la decena trágica, en febrero de 1913; o bien, significándose en una heroica actuación en Aljibes, hasta el momento que culminó con la caída de un gobierno constituido y legal como era el de Venustiano Carranza.

El Colegio Militar, señores diputados, ha sido un brillante ejemplo de la interpretación debida y única del deber, y el deber no ha cambiado para el militar. Desde 1821, cuando nuestro país se inició en la vida independiente sigue siendo el mismo en 1983.

A través de nuestras rebeliones, de nuestras revueltas y de nuestras grandes transformaciones sociales, el deber se ha conservado igual en su acepción y en su concepción porque no puede variarse. Los dos términos que lo constituyen son intachables e inatacables: el ejemplo en el jefe y la obediencia de sus subordinados.

La fórmula sensata del deber no se ha variado porque el militar sea al mismo tiempo ciudadano, ni aun en los regímenes políticos de libre discusión se ha podido cambiar, y así hemos visto que con nuestros grandes cambios sociales, no se ha atrevido nadie a tocar la disciplina militar, conservando siempre las leyes antiguas con ligeras variaciones y no limitando algunos derechos políticos para mantener al ejército y al plantel al margen de la situación política actual o militante.

Y el Colegio Militar ha llenado a satisfacción la merítisima virtud del soldado. El Colegio Militar ha estado sujeto durante su larga vida a algunas interrupciones en su funcionamiento ocasionadas por las revueltas o revoluciones. Sin embargo, el Colegio ha sido respetado por los diferentes grupos vencedores en la vida política de nuestra patria: Liberales y conservadores, revolucionarios o reaccionarios, en general, todos los demás nos han respetado esta noble institución. Este plantel ha sabido permanecer ajeno a los vaivenes de la política de nuestra patria y ha sabido mantener una digna y respetable posición; y hay hechos notables en su historia contemporánea como el del general Ramírez Garrido que, en la década de 1920 a 1930, habiendo adquirido un serio compromiso político, pidió con franqueza su remoción del cargo de director. Hechos que, con las glorias que tiene en el Colegio y los constantes y continuados de sus hijos forman un precedente que es muy difícil que pueda ser cambiado.

Los hijos del Colegio Militar, señores diputados, son gente que cultiva su intelecto, corazón y carácter - como dijera el ilustre Carlos González Peña - Esa conjunción rabiosa ha surgido de hechos preclaros. Ella produjo a Agustín Melgar y a Francisco Márquez y a la infantil falange que cargó con su sangre la Colina Santa. Ello ha producido insigne virtud, la virtud colectiva que se diría identificada con el plantel mismo y que tanto lo ha enaltecido hoy, y en épocas pretéritas. En las actuales, su fidelidad invariable y constante a las instituciones ha sido norma y base del honor militar.

En limpio penacho ondea orgulloso sobre las cabezas juveniles de los cadetes. Ellos son depositarios por la tradición de tan noble recuerdo. Y el vuelo de los aguiluchos, que no se v ensayó jamás en las noches torvas de la traición, ondulará gallardo y majestuoso siempre en los azules y diáfanos cielos de la patria. Si el Colegio Militar ha estado presente y estrechamente ligado en la vida de México, desde su inicio como nación independiente, así también se ha proyectado en la vida de nuestro país en actividades muy diversas, saliendo muchas veces del reducido campo castrense para brillar en las personas de sus mejores hijos y en los más diversos campos de la actividad nacional. Y así vemos que exalumnos de esta gloriosa institución se han desempeñado con gran acierto en los difíciles campos de la diplomacia y la política. Han sido gobernadores, secretarios de Estado, embajadores, diputados y senadores y otros, apartados completamente de estas actividades, han brillado en la vida civil como deportistas o profesionales.

No podemos dejar de hacer mención a las labores que actualmente desempeña el Ejército dirigida en un gran porcentaje por hijos del Colegio Militar. Nos referimos a las labores de

acción social que identifican y proyectan la imagen de un ejército que trabaja en forma incansable por la grandeza de México.

De esta institución se ha dicho lo siguiente: "Es el Colegio Militar la representación de Atena Promaco, la ciencia que defiende a la Patria" - Justo Sierra - "Ha resistido gloriosamente el peso de una centuria preñada de odios, rencores y terribles contingencias de toda naturaleza" - coronel Gabriel Cuevas - Ese ha sido el Colegio Militar, plantel en cuyas aulas se ha forjado y se forja el carácter de nuestros militares, viviendo en un ambiente de orden, de disciplina, de trabajo.

Al correr de los años, además del inigualable ejemplo de patriotismo que ha demostrado, personificado en la egregia figura de los Niños Héroes, se destaca también notoriamente su inmovible lealtad a las instituciones de la República, legalmente constituidas que hacen de este plantel un santuario del honor y del deber.

Con estos ejemplos y con los que proporciona una vida de orden y de trabajo como la que se vive en el plantel, seguramente en los años venideros, la práctica de las virtudes que más enaltecen la carrera de la armas irá siendo una norma de vida de nuestros futuros oficiales, jefes y generales; y en la clase de cadetes que se educan física y moralmente en este plantel de tradición inigualable, de patrimonio, llevando hasta el sacrificio la lealtad inmaculada a las instituciones gubernamentales.

Esta institución de vida gloriosa se llama el heroico Colegio Militar. Una característica de este plantel ha sido el no ser una institución exclusiva para los privilegiados de la fortuna ni albergue de elementos negativos; de acuerdo con los principios democráticos de la revolución, ha abierto sus aulas a todos los elementos dignos sin distinción de clase. Por su atención. señores, muchas gracias. (Aplausos)

## AGRESIÓN AL PST EN

### NAQUIQUIPA, CHIHUAHUA

El C. Presidente: - Tiene en uso de la palabra el diputado Antonio Govela. El C. Ricardo Antonio Govela Autrey; - Señor Presidente, compañeros diputados: El día 9 del presente mes, en la cabecera municipal de Niquiquipa, Chihuahua, cerca de tres mil miembros del Partido Socialista de los Trabajadores, haciendo uso de sus derechos constitucionales, realizaban una manifestación pacífica para protestar por la toma de posesión de la nueva planilla municipal, por considerar que está fue fraudulentamente reconocida por la autoridades electorales del estado de Chihuahua.

La asamblea popular era presidida por los profesores José Angel Aguirre Romero y Tomás Rodolfo Ramos Beltrán, presidente y secretario de organización del Comité Ejecutivo Estatal del partido y por el doctor Fernando Ochuca candidato a presidente municipal de Naquiquipa.

La manifestación se dirigía al Palacio Municipal cuando fue interceptada por la policía judicial del estado que atacó violentamente a los manifestantes. Se les agredió con gases lacrimógenos, macanas y disparos con armas de fuego. El comandante Guillermo Prieto encabezó la acción y personalmente daba órdenes para que se disparara sobre los dirigentes estatales del partido. A causa de los disparos de la policía, cayó muerto el campesino Manuel Aguilar Hernández, y gravemente heridos los señores Sergio Pérez Barrera, Gilberto Ornelas Nevarez y la señora Paulina Cruz de Solís. Más de 150 personas fueron seriamente lesionadas a garrotazos, incluyendo una niña de diez años que acaba de morir, el día de hoy, a causa de los golpes recibidos el día de la manifestación.

Ese mismo día, 9 de octubre, es decir, un día antes de la toma de posesión, el señor Guadalupe Valles, presidente municipal electo, se encontraba en el interior del palacio municipal con 30 hombres armados, pistoleros de la familia Barrasa, caciques del municipio al que Guadalupe Valles representa. Nuestro partido protesta enérgicamente por los hechos ocurridos y responsabiliza de los mismos al gobernador del estado de Chihuahua, doctor Oscar Ornelas, que ordenó al comandante de la Judicial del estado, la realización del operativo.

Estamos acudiendo ante las autoridades competentes para solicitar que se proceda a abrir una investigación de los hechos que estamos denunciando y, de acuerdo al espíritu del pacto federal establecido en la Constitución de la República, se proceda contra el gobernador del estado.

Por iniciativa del Presidente de la República, licenciado Miguel de la Madrid Hurtado, el Constituyente Permanente reformó el artículo 115 constitucional con la intención del impulsar la democratización y la descentralización de la vida nacional. En los próximos días se abrirá, a nivel nacional un debate en torno a la reforma municipal en el que participarán todos los partidos políticos y las diferentes fuerzas sociales; sin embargo, acciones como las del gobernador de Chihuahua niegan, en la práctica, la intención de una mayor democracia para la vida municipal; ninguna autoridad tiene derecho para reprimir violentamente una auténtica lucha electoral, ninguna autoridad tiene derecho a viciar de esta manera la vida política del país, ya que implantar la violencia como forma de resolver conflictos electorales irá directamente en perjuicio de los intereses nacionales y populares.

Por todo lo anterior, y suponiendo la responsabilidad del gobernador del estado de Chihuahua en los hechos señalados, pedimos que esta denuncia se turne a la Comisión de Información, Gestoría y Quejas para que proceda la investigación y, dada la gravedad de los hechos pedimos que esta Asamblea ordene la integración de inmediato de una comisión investigadora para que constate la existencia de los mismos, determine la participación activa que resulte de los funcionarios mencionados y emita el dictamen a que hubiera lugar, pues de resultar involucrado el gobernador del estado habría lugar al juicio de procedencia en su contra. Respetuosamente. Por la Fracción Parlamentaria del Partido Socialista de los Trabajadores: Diputado Ricardo Antonio Govela Autrey." Gracias.

El C. Juan Manuel Terrazas Sánchez (desde su curul): - Pido la palabra, señor Presidente.

El C. Presidente: ¿Con qué objeto, señor diputado?

El C. Juan Manuel Terrazas Sánchez: - Para hechos.

El C. Presidente: - Tiene la palabra para hechos, el diputado Juan Manuel Terrazas Sánchez.

El C. Juan Manuel Terrazas Sánchez: - Con su venia señor presidente; estimados compañeros y compañeras del Congreso: apoyemos la protesta sobre los hechos denunciados en el poblado de Naquiquipa, Chihuahua, para que éstos pasen a la Comisión de Gestoría y Quejas, y que de su seno se integre un grupo camaral para la investigación de los mismos hasta su total esclarecimiento. Condenemos ésta y todas las formas de violencia que se han dado en los procesos electorales. No es la forma de resolver las controversias y pedimos que se les aplique todo el rigor de la ley a los responsables, sean del grupo antagónico que sean. Pero hacemos la aclaración de que no son los hechos como el diputado Govela lo manifestó.

Debemos de procurar que los chihuahuenses resolvamos nuestros problemas en forma pacífica, serena y apegados a derecho, conforme nos lo ha marcado nuestro Presidente, señor licenciado Miguel de la Madrid Hurtado.

La democratización en Chihuahua ha sido prueba evidente de ello, y el grupo mayoritario chihuahuense ratificamos y apoyamos estos propósitos presidenciales. Condenamos la injerencia de grupos foráneos que, sin medir las consecuencias, provocan hechos delictivos y que con estas actitudes anarquistas intentan trastocar la fortaleza de las instituciones.

Hacemos la aclaración de que el señor gobernador de Chihuahua es el licenciado Oscar Ornelas y no doctor, y que él no tiene ninguna responsabilidad en estos hechos, porque el proceso electoral estaba terminado y el doctor Fernando Osuka ya no tenía nada que hacer en esa población. Muchas gracias.

El C. Presidente: - Túrnese a la Comisión de Información Gestoría y Quejas.

70 ANIVERSARIO DEL MANDATO DE

DISOLUCIÓN DE LAS CÁMARAS

El C. Presidente: - Tiene el uso de la palabra el diputado Jesús Luján Gutiérrez.

"Señor Presidente;

Señoras y señores diputados:

Ayer, 10 de octubre, se cumplieron 70 años en que el traidor Victoriano Huerta mandó disolver las cámaras del Congreso de la Unión y ordenó la detención de todos los representantes populares, acusando a la Cámara de Diputados de haberse convertido en una "agrupación demagógica"; y al poder Legislativo Federal calificándolo de "elemento disolvente de todo orden social".

Este era un crimen más, que se agregaba a la larga lista de los cometidos por este individuo, entre los que se cuenta el asesinato de Madero y Pino Suárez, Belisario Domínguez y Serapio Rendón.

Huerta es el ejemplo típico del antiamericano, que en su ambición sin límite, no reparó en entregarse a los intereses extranjeros, tal como lo hicieron ayer los conservadores, derrotados por los liberales, y tal como hoy lo hacen los antipatriotas, que ven en los Estados Unidos de Norteamérica, el "modelo de democracia y de economía" - como lo han expresado desde este tribunal las voces del pasado.

Del pacto de la embajada y la grosera intervención del embajador yanqui Henry Lane Wilson, en la encerrona de Hermosillo, sólo cambian tiempo y circunstancias; pero hay un mismo hilo conductor, las mismas fuerzas y los mismos objetivos.

El 10 de octubre de 1913 no debe borrarse de la memoria colectiva del pueblo mexicano, porque hoy mismo existen fuerzas minoritarias que por todos los medios a su alcance tratan de desprestigiar al poder popular por excelencia, que desearían, para proteger sus bastardos intereses, la desaparición de las instituciones que el pueblo mexicano ha logrado forjar a lo

largo de su dramática historia, y, sobre todo, desaparecer o impedir que la representación popular cumpla con lealtad y eficacia su elevado deber.

Cuando recordamos una fecha dolorosa para los mexicanos, como ésta, no lo hacemos por un mero afán de carácter académico; recordamos para extraer las lecciones que el pasado nos entrega, y que debemos de tener en cuenta en el presente, si queremos contribuir a

forjar el porvenir de nuestro pueblo.

El pasado y el presente nos enseña que a los tiranos de ayer y de hoy los identifica un rasgo especial: su odio mortal a la representación popular. En cualquier lugar del mundo en que los déspotas asumen el poder, en contra del pueblo, lo primero que hacen es desaparecer la representación popular.

Seguramente los integrantes de esta honorable Asamblea recordarán muchos ejemplos, lejanos y cercanos, que confirman el temor de los dictadores y tiranos a la representación del pueblo.

Pero también hay otra manera de combatir a la representación popular: tratando de desprestigiarla y restándole respetabilidad y honorabilidad. Las fuerzas más positivas, representadas en esta Cámara de Diputados, han presenciado el papel, permanente y sistemático, de los diputados de la reacción empeñados en ubicar los debates al ras del suelo con intervenciones insolentes que causan verdadera indignación.

Diputado hubo, que en alguna sesión dijo desde esta tribuna en tono despectivo: "ésta que dice que es la más alta tribuna del país". Y apenas, en la sesión anterior, un diputado, en franca actitud de menosprecio a la alta investidura de la representación popular, de manera irrespetuosa, hizo uso de palabras de doble sentido que esta representación nacional debe reprobar.

Otro diputado, también de manera irrespetuosa, llamó enanos a la mayoría de los aquí presentes, sólo por no compartir sus reaccionarios puntos de vista. No rehuimos al debate, no: pero no es con expresiones de doble sentido, con calificativos groseros o con actitudes cómicas, como esta representación popular puede asumir, con dignidad, su papel. Estamos aquí para confrontar ideas, programas juicios políticos: para discutir con pasión si se quiere, pero con responsabilidad, los grandes problemas de la nacional y del pueblo, de la humanidad. Eso queremos y a eso contribuye el partido popular socialista.

La Fracción Parlamentaria del Partido Popular Socialista advierte la gran responsabilidad de la LII Legislatura Federal ante el pueblo de su demandante; insistimos que estamos aquí para representar al pueblo, para defender sus intereses, para hacernos eco de sus demandas, para seguir y aprobar las disposiciones legales que fortalezcan la independencia nacional, eleven las condiciones de vida del pueblo y amplíen sistemáticamente la democracia.

Nosotros no concebimos a la representación del pueblo, como un órgano colegiado que se limite a la función puramente legislativa. Esta Cámara, y no otra, es el órgano político más importante de la Nación; de aquí debe partir la vida política del país. La Cámara de Diputados debe asumir plenamente las facultades que tiene para vigilar la administración pública. Como diputados, lo hemos dicho con frecuencia, tenemos un doble carácter:

somos al mismo tiempo representantes del pueblo y mandatarios del mismo, y en nuestra calidad de representantes populares somos mandantes del Ejecutivo y no al revés. En tanto que el ejecutivo es simple mandatario, porque recibe órdenes del pueblo; y los senadores, sólo son, dentro del Congreso de la Unión, representantes de las entidades de la federación y no del pueblo.

Quizá haya quienes consideren que es innecesario recordar lo anterior. Sin embargo, es útil para ubicar correctamente la alta investidura y, por lo tanto, la enorme responsabilidad de los diputados mexicanos que no hemos concluido la tarea de dignificar a la representación popular.



El Partido Popular Socialista considera que no se contribuye a restablecer el prestigio de la Cámara de Diputados, cuando solamente se tramitan y aprueban las iniciativas del Ejecutivo; no se significa esta representación, cuando se dejan años y años sin dictaminar las iniciativas presentadas por los integrantes de este alto órgano político de la Nación, dando lugar a que, en vez de debate responsable y elevado entre los diputados de los diferentes partidos políticos aquí representados, se desarrollen sesiones de mero trámite, sin ninguna importancia para el pueblo; basta con ver el orden del día que se nos ha distribuido para la próxima sesión, que será el 13 de octubre, donde refleja la pobreza a la que me estoy refiriendo.

Se contribuye a desprestigiar a la representación popular cuando se le carga el trabajo, sin ninguna consideración, al final de cada periodo ordinario de sesiones, dando lugar a que no se conozcan ni se examinen con cuidado las iniciativas de ley y se aprueben de forma apresurada.

Si cumplimos cabalmente con la honorosa tarea de representantes populares; si le damos a la Cámara de Diputados el lugar que verdaderamente le corresponde, dignificándola y dándole la autoridad que merece, la estaremos haciendo respetable y cumpliendo en verdad con el mandato popular.

Cerremos el paso a los enemigos de la ampliación del régimen democrático en nuestro país, a los apologistas de Victoriano Huerta, de Iturbide; a los defensores de Franco, de Somoza y Pinochet; derrotemos a los admiradores abiertos y encubiertos del bochornoso hecho del 10 de octubre de 1913, y hagamos de esta representación el instrumento a través del cual se exprese el pensamiento colectivo de la

Nación Mexicana. Muchas gracias por su atención.

## CONVERSIÓN DE TERRITORIOS

### EN ESTADOS

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el diputado Javier Sánchez Lozano.

El C. Javier Sánchez Lozano:- Con el permiso de usted, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados: Con la honrosa representación de mis compañeros diputados de Baja California Sur y Quintana Roo he venido hasta esta tribuna, la más alta de la Nación, para desde aquí expresar, con el permiso de esta H. Asamblea, un merecido reconocimiento a los más jóvenes estados de la República, al celebrar su IX aniversario de su conversión de territorio federal, en estados libres y soberanos de la República.

El 8 de octubre no constituye una fecha que debamos permitir que consuma el tiempo y lo lance al olvido. Por el contrario, es como una llama que necesitamos alimentar, acrecentar y perpetuar en la historia en nuestros pueblos, porque significa mucho para los sudcalifornianos y para los quintanarroenses. El 8 de octubre de 1974 marca una nueva etapa en nuestro proceso de transformación social y política, porque surgimos a la vida institucional y democrática como estados confederados. Como lo estableció el proceso de federalización en el acta constitutiva de la Federación en 1824, culminaron así los esfuerzos reiterados y las luchas de aguerridos mexicanos de estos pueblos, por lograr se nos permitiera ser libres y autónomos para darnos los gobiernos democráticos en el ejercicio de los derechos ciudadanos que marca la Constitución Política: Elegir nuestros propios órganos de gobierno y enviar al Congreso de la Unión, a la Cámara de Senadores y a los congresos del estado a nuestros representantes populares, mediante el voto popular; elegir y administrar nuestros ayuntamientos municipales. Con este cambio se abrieron las

posibilidades de desarrollo y se impulsó la participación política de los quintanarroenses y de los sudcalifornianos, que antes teníamos limitada, haber llegado a la mayoría de edad no fue un hecho producto de la casualidad, fue todo un proceso que nos llevó a superar y a enfrentar y resistir decisiones injustas de quienes nos mantuvieron en marginación política y económica del desarrollo nacional.

Hubo que superar duras pruebas y obstáculos significativos, pero triunfó el carácter recio de sus hombres y sus mujeres, el espíritu indomable de los hombres de la raza maya, la tierra de Jacinto Pat y Cecilio Chi: si habíamos superado la crueldad de la guerra de castas, de los ciclones y las tempestades y la mosca chiclera, que dejó huella en el rostro de los hombres, y vencimos los mares y conquistamos la selva para alcanzar nuestros propósitos, lo que tanto anhelaban nuestros pueblos, era ya una realidad. Somos estados libres y soberanos al amparo del Pacto Federal de 1974.

Es por ello que, desde esta tribuna, rindo homenaje a aquellos hombres y mujeres que, en distintas etapas y en distintas circunstancias, participaron en el Comité Pro Territorio de Quintana Roo y en la lucha para erigir instituciones democráticas de gobierno y de participar en la vida política de Baja California Sur y Quintana Roo.

Quedaron atrás los tiempos adversos de injustas actitudes, de marginación política y de complejas y difíciles condiciones sólo para la reseña de la historia misma; dimos paso y principio de la estrategia que debía plantear el nuevo desarrollo de lo económico, en lo político y en lo social de nuestros pueblos.

La participación del elemento humano fue decisiva, hombres y mujeres y la voluntad decidida de los pueblos para trabajar arduamente y conducir el timón de nuestros barcos a los mares del progreso.

A nueve años de haber surgido como entidades federadas podemos resumir que han sido logro de los más importantes que cumplieron con la meta y algunos de ellos superaron los índices previstos.

En Quintana Roo hemos visto con gran satisfacción el despertar del desarrollo económico que nos ha llevado a alcanzar marcados avances y logros en los programas agropecuarios donde hay muchas perspectivas para el cultivo de arroz, cítricos, maíz y otros granos; la caña de azúcar y su proceso de transformación; la actividad ganadera y el programa lechero de participación estatal, junto a otras empresas del Estado, definen ya una economía sana y próspera.

Quintana Roo, un campo fértil para la actividad industrial; nuestro potencial pesquero en explotación, transformación y comercialización con la participación del sector social para el desarrollo nacional ha alcanzado hoy, su mejor época.

El turismo, que es nuestra actividad de mayor importancia y estrategia para el avance democrático y económico del país, generador de divisas frescas que tanta falta nos hacen, los programas de vivienda popular, los servicios de seguridad social y la ampliación y garantía de las libertades democráticas que permite y fomenta el desarrollo de las fuerzas para la producción y para la actividad política.

Quintana Roo, un estado al margen de la política, un estado con bajo índice de delincuencia y al margen de la política conflictiva. El gobierno constitucional del estado se preocupa de manera importante en dotar los sectores marginados de los más elementales satisfactores a que tienen derecho para una mejor convivencia: la tenencia de la tierra, la vivienda misma, la luz, el agua, el pavimento, el abasto, la educación, la recreación y el empleo, y poderlos

conducir así a nuevos horizontes de la vida.

En tanto en otros ámbitos hay recesión, desempleo acentuado, en nuestros estados hay un desarrollo marcado, un crecimiento y grandes perspectivas.

En Baja California Sur destaca prioritariamente el Plan Hidráulico de la entidad que, con el apoyo del Presidente de la República, licenciado Miguel de la Madrid y del pueblo sudcaliforniano, ha hecho frente a uno de los grandes problemas, como es el agua, construyéndose, a la fecha, la presa de Santa Inés e iniciada la de Buena Mujer, en las inmediaciones de la ciudad de La Paz. El impulso de la minería constituye un renglón importante, pues se explota considerablemente la sal, en Guerrero Negro; y la roca fosfórica, en San Juan de la Costa y Puerto Adolfo López Mateos. El turismo ha retomado su camino de los complejos turísticos de Loreto, Napoloi y Los Cabos. La pesca comercial y deportiva se incrementa y la actividad agropecuaria, con esfuerzo y trabajos, se mantiene en producción. Baja California Sur también avanza con paso firme.

Es por ello que saludo con respeto y admiración a quienes conducen el timón de los gobiernos estatales de los respectivos estados: Alberto Alvarado Arámburu y Pedro Joaquín Coldwell, cada uno en su trinchera y al lado de su pueblo interpretan la Constitución Política de cada uno de los estados, y atienden los reclamos de su pueblo para continuar haciendo la Revolución.

A nueve años de haber surgido a la vida institucional, en Quintana Roo hemos sido escenario de importantes acontecimientos de carácter nacional e internacional; en la lucha por la paz hemos sido testigos del proceso de democratización de la vida nacional y el proceso de centralización de la misma; pero más aún, de mayor trascendencia, los avances en el proceso de fortalecimiento al municipio libre, a propósito de las reformas constitucionales que hiciera el Presidente de la República, Miguel de la Madrid Hurtado, a esta soberanía nacional, que aquí conocimos, discutimos y aprobamos, para dotar a nuestra célula política de una mayor participación económica para el saneamiento de su hacienda municipal; reafirmar su autonomía y precisar sus límites de competencia, garantizando la participación democrática y plural de sus habitantes; en la integración de sus cabildos, en Quintana Roo y en Baja California Sur nos aprestamos a dar cumplimiento al mandato constitucional el año próximo y avanzar así en la vida institucional.

Hoy, los estados de Baja California Sur y Quintana Roo - uno en el Pacífico y otro en El Caribe mexicano al sur de la patria- , pasan lista de presente como estados confederados; desde nuestras respectivas trincheras damos observancia y cumplimiento a las leyes que emanan de nuestra Carta Magna, nos alienta y nos motiva nuestro acendrado nacionalismo revolucionario; somos, desde ahí, respetuosos e impulsores de la vida institucional, conscientes de la urgencia por renovar la sociedad, de democratizarla más todavía y conscientes de la necesidad de fortalecer la unidad nacional y promoverla entre los sectores de la sociedad para superar la grave crisis que hoy padece el país; participamos de manera modesta en el desarrollo nacional y desde allí cumpliremos en lo que nos corresponde con los propósitos del Plan Nacional de Desarrollo. Baja California Sur y Quintana Roo por su ubicación geográfica constituyen posiciones estratégicas donde debe alimentarse el nacionalismo y afianzar los valores culturales y los símbolos patrios. Desde nuestros pueblos, en sus litorales y en el resto de sus territorios hemos mexicanos vigilantes y celosos permanentes de nuestra soberanía nacional que no se discute ni se negocia. Desde allí, en ocasión de nuestro IX aniversario, expresamos nuestro compromiso de seguir preservando y afianzando nuestra independencia nacional.

Señores diputados: agradezco a esta Asamblea, que me haya permitido venir a esta tribuna para recordar el nacimiento de nuestros estados soberanos que hoy participan sin retrocesos en el marco de las libertades y en el desarrollo nacional. Gracias

PROGRAMA DE RESCATE DE LA FRONTERA NORTE El C. Presidente:- En virtud de haber transcurrido el término de cuatro horas, señalado por el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, esta presidencia dispone que se prorrogue la duración de esta sesión, hasta desahogar los asuntos en cartera.

Tiene el uso de la palabra el compañero diputado Raúl Rea Carvajal.

El C. Raúl Rea Carvajal: - C. Presidente de la Cámara de Diputados; compañeras y compañeros diputados:

El 18 de noviembre del año pasado, el Grupo Parlamentario del PSUM presentó ante esta Cámara un conjunto de proposiciones para un programa de rescate de la frontera norte, que fue turnado a las comisiones unidas de Patrimonio y Fomento Industrial; de Hacienda y Crédito Público; de Trabajo y Previsión Social; y de Comercio. La situación para los mexicanos de la frontera norte, sobre todo para los trabajadores, era en ese momento sumamente difícil por los efectos dejados por las dos primeras devaluaciones de 1982. Hoy, puede afirmarse que tales condiciones que han mejorado, y sí, en todos los casos han empeorado. El abasto continúa siendo insuficiente, los precios se han elevado más que en el resto del país, el desempleo ha golpeado más a los fronterizos y, en general, las condiciones de vida siguen deteriorándose rápidamente. En esto juegan un papel importante las devaluaciones diarias, mediante la política de deslizamiento de nuestra moneda.

Las propuestas que en ese momento hicimos continúan siendo válidas, sobre todo ahora que se empiezan a poner en práctica medidas que

seguramente profundizarán las distorsiones económicas de esa gran región del país; y no sólo eso, sino que tales medidas amenazan con generalizar a todo el territorio nacional: las condiciones de privilegio que permiten a las empresas maquiladoras un verdadero régimen de excepción para aprovechar las ventajas ofrecidas a cambio de salarios de miseria, inseguridad en el trabajo, amenazas de retiro y otras consecuencias nefastas. El 15 de agosto pasado, fue aprobado, por el Presidente de la República, un decreto para el fomento y operación de la industria maquiladora de exportación que sienta las bases para que ésta opere en toda la República.

La industria maquiladora de exportación es un caso claro de la transnacionalización de los procesos productivos y del capital, así como de la producción en condiciones de superprivilegios para el capital extranjero, cuyo objetivo central es el de aprovechar la mano de obra barata de países subdesarrollados como el nuestro. En México esta industria opera prácticamente en su totalidad en base a filiales de empresas extranjeras en su inmensa mayoría norteamericanas.

La industria maquiladora forma parte de las deformaciones y precariedades del capitalismo mexicano. La situación económica actual ha profundizado aún más los efectos negativos de la operación y desarrollo de esta industria en nuestro país, que llevan a una dependencia y subordinación más aguda de México respecto a los Estados Unidos.

En sus casi 19 años de existencia, la industria maquiladora no ha aportado beneficios al país al no cumplir con los objetivos que aparentemente impulsaron al gobierno mexicano para establecerla: en 1965 se estableció como consecuencia del "Programa para el Aprovechamiento de la Mano de Obra Sobrante a lo largo de la Frontera Norte".

La planta productiva destinada a la maquila en México abarca poco más de 600 empresas, la mayoría propiedad de 32 monopolios norteamericanos y japoneses, de las cuales 543 están ubicadas a todo lo largo de la zona fronteriza, siendo Ciudad Juárez y Tijuana las ciudades que cuentan con el mayor número de esas empresas, y casi el 12% del total se ubican en el interior del país. Emplean alrededor de 135 mil obreros, de los cuales más del 85% son mujeres jóvenes - entre los 18 y 25 años de edad- , ocupan los espacios geográficos de mayor rentabilidad y solamente se integran al capital nacional en un 3% de su total. Cuando la maquila se estableció en México se hablaba de la creación en fuentes de empleo, mejores ingresos para los trabajadores de la frontera, elevación del nivel de vida de sus habitantes, incorporación de insumos nacionales en las operaciones de esta industria, capacitación de los trabajadores mexicanos, de tal manera que les fuera posible ser más eficientes y de reducción del déficit comercial de nuestro país. Estos objetivos nunca se alcanzaron y sí, en cambio, se revirtieron en favor del capital transnacional mediante la sobreexplotación de la mano de obra mexicana, por el costo mínimo de transportación y de repatriación de los componentes fabricados en los Estados Unidos, que facilitan sus operaciones de maquila en México, y por el abaratamiento de los costos de producción mediante la utilización de una amplia infraestructura costada por el Estado mexicano y de energéticos subsidiados.

La industria maquiladora no ha constituido una aportación significativa para combatir el desempleo a escala nacional ni en la zona fronteriza. Por lo contrario, y precisamente debido a su carácter y a las condiciones en que funciona, ha creado sólo 135 mil empleos en 19 años junto a más de 600 mil trabajadores que han pasado por las plantas maquiladoras y que ahora son desempleados.

Es importante precisar que de los 130 mil puestos de trabajo que había en 1981 en la industria maquiladora, entre un 80 y 85% fueron creación de empleo nuevo, o sea, que implicó la incorporación al mercado de trabajo de alrededor de 100 mil personas, que no estaban previamente en él, sin que ello haya significado, por tanto, reducción del desempleo.

Debido a que esa industria se crea para realizar partes muy limitadas del proceso productivo de los monopolios, utilizando una mano de obra de bajo costo y a elevados ritmos de producción, no ha contribuido al desarrollo y capacitación de la fuerza de trabajo sino que ha traído consigo fenómenos de degeneración, de robotización, de los trabajadores.

Es necesario mencionar, también, que en lo que se refiere a la transferencia de tecnología de la industria maquiladora ésta ha sido insignificante. No ha ido más allá de una capacitación de los trabajadores muy poco significativa, pues los trabajos consisten primordialmente en operaciones sencillas, rutinarias y repetitivas que le otorgan al trabajador una destreza manual que por común ya poseía.

Las exportaciones de esas plantas no han aliviado el déficit en la balanza de pagos ni de bienes y servicios, pues su significación es realmente íntima en el conjunto de las exportaciones nacionales. Hace unas semanas funcionarios del gobierno reconocieron en un cónclave de los empresarios maquiladores, celebrado en Acapulco, Gro., que el 80% de las empresas maquiladoras defraudan al país al no reportar las divisas que generan. Los salarios que se pagan a los obreros representan solo una séptima parte del salario mínimo norteamericano, lo que les ha representado un ahorro anual de 17 mil dólares por obrero, y el gasto de los trabajadores - por falta de un abasto nacional suficiente- ,se ha hecho durante este largo periodo en el mercado del sur de los Estados Unidos, en un 60% de su salario. La importación de las materias primas libre de impuestos y la organización transnacional de la producción donde la maquila es un eslabón absolutamente secundario, trae como consecuencia una miseria utilización de materias primas y productos nacionales: de 1.7% en

1980,

y 1.5% en 1981; lo que significa en otras palabras que la absorción de insumos nacionales por la industria maquiladora, es prácticamente nula. Contrario a lo que sucede en nuestro país, en Taiwan, Hong Kong y Corea del Sur la industria maquiladora ha tenido avances importantes en la incorporación de insumos nacionales, aunque ello, claro, no implica menor explotación y degeneración de la fuerza del trabajo, y menos aún, un proceso de industrialización independiente y nacional.

Pero lo más grave de la implantación y operación de la industria maquiladora en México es el régimen de excepción laboral de que gozan la Ley Federal del Trabajo, simplemente no se aplica. El Gobierno mexicano ha dado concesiones a esta industria transnacional poniendo en sus manos la fuerza laboral mexicana para la más vil e inhumana explotación. En 1975 el Gobierno mexicano tuvo que enfrentarse a la amenaza, por parte de las empresas, de un cierre masivo debido a la recesión norteamericana y al chantaje de una supuesta crisis de la industria maquiladora, aceptando condiciones totalmente desventajosas para los trabajadores mexicanos. Entre dichas condiciones están la de ampliar el periodo de contrato provisional, eventual de 28 días, que entonces podía aplicarse de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, a 89.

Además, la empresa quedó autorizada para reducir la semana de trabajo, sin previa consulta o aviso a los trabajadores y por si fuera poco, se le autorizó para despedir a los trabajadores ineficientes, calificándolos ella misma, sin pagarles la indemnización prevista por la Ley.

Este régimen de excepción laboral, aunado a todas las excepciones fiscales, aduaneras y de impuestos que el Gobierno mexicano le ha concedido a la industria maquiladora, ha creado en los trabajadores una situación realmente trágica, caracterizada principalmente por lo siguiente:

1. La inseguridad en el empleo. Dada la forma como manejan los empresarios los famosos contratos eventuales de 89 días, ningún trabajador siente que el empleo sea suyo. Además, como los empresarios les pueden despedir en cuanto los consideren ineficientes ni siquiera al asignárseles la planta están seguros. No obstante que el periodo de contratación provisional que establecía la Ley Federal del Trabajo ha sido eliminado, las maquiladoras contratan a prueba hasta por seis meses y hasta por un año.

2. La automatización del trabajo de maquila crea enfermedades nerviosas que en algunos casos son irreversibles. Esto va en contra del mejoramiento de la calidad del trabajo de los obreros mexicanos, que se proclaman en el Programa Industrial Fronterizo. Es raro el trabajador que mejora su nivel técnico y su capacidad, como es raro también que un trabajador progrese dentro de una misma empresa o que dure mas de tres años en ella.

3. Los trabajadores nunca ganan el salario mínimo profesional sino el general, y se les paga con cheque y con una semana de retraso. Esto se agrava si se toma en cuenta que los trabajadores de las maquiladoras gastaban hasta agosto de 1982 un promedio del 60% de su salario en los comercios estadounidense y que el poder adquisitivo del mismo disminuye con cada devaluación.
4. En los contratos de trabajo, de 40 cláusulas, 38 se refieren a las obligaciones de los trabajadores y sólo dos a las de los empresarios.
5. Los tiempos de descanso durante su jornada de trabajo son mínimos, incluso el tiempo destinado a comer e ir al baño.

6. Sus formas de organización son controladas por la empresa y las autoridades. No tienen posibilidades de combatir ni les es fácil luchar contra arbitrariedades. Son muy pocos los

casos en los que una maquiladora pierde una demanda.

Puede afirmarse que el funcionamiento de las maquiladoras en México ha representado no solamente una elevación de la explotación de los trabajadores mexicanos sino también ha significado un alto costo social. La operación de esa industria enajena en beneficio de las empresas transnacionales, fuerza de trabajo social que ha sido creado por nuestro pueblo, habilidades y destrezas que debieran aumentar la riqueza nacional.

Las concesiones hechas a la industria maquiladora por el Gobierno, de 1965 a la fecha, constituyen graves lesiones para la soberanía nacional, para el desarrollo económico del país y para los derechos laborales de los trabajadores. Acuerdos y decretos presidenciales, convenios locales y con los gobiernos de las entidades fronterizas y en aquellos lugares del país donde se ha extendido la maquila, la Constitución de la República, la Ley sobre Inversiones Extranjeras, los códigos y reglamentos fiscales, y en particular, y sobre todo, la Legislación Laboral han sido adaptadas al interés de los monopolios transnacionales, en particular norteamericanos. Las maquiladoras pueden ejercer dominio sobre las partes del territorio nacional; estar constituidas cien por ciento por capital extranjero; gozar de exenciones de impuestos; crear plantas y reabrir las sin responsabilidad alguna; eliminar turnos ; poner en descanso a grupos de trabajadores; determinar por sí misma qué obreros son eficientes y cuáles no; despedir a una parte e incluso a la totalidad de sus empleados; ahorrarse los pagos por enfermedades profesionales y accidentes de trabajo; elevar los ritmos de producción hasta límites demenciales. En algunas ocasiones los trabajadores han logrado desprenderse del dominio de los burócratas sindicales - - que han hecho de las organizaciones, prácticamente, oficinas de contratación- , y han formado verdaderos instrumentos de lucha. Contra estas organizaciones independientes y autónomas se han unido las empresas, los gobiernos estatales y los charros hasta lograr su eliminación. Es así como el estado de excepción en lo jurídico y laboral que gozan las empresas maquiladoras se ve coronado por un aplastamiento de los

esfuerzos obreros por defender sus derechos y enfrentarse a la omnipotencia de las empresas maquiladoras. En resumen: la industria maquiladora constituye un enclave neocolonial que atropella la soberanía nacional, las leyes que deben normar la actuación del capital extranjero, y arrasa con los derechos de los trabajadores.

De todo lo anterior surge una conclusión: la industria maquiladora no puede ser, ni siquiera parcialmente, la base del desarrollo industrial para la frontera norte ni, desde luego, para el país.

Apoyados en esta conclusión rechazamos terminantemente el derecho presidencial del 15 de agosto, para el fomento y operación de la industria maquiladora de exportación, por negar el proyecto nacional que necesita el país, ya que:

1o. Este decreto fue dictado violando los artículos 1o, 28, 89, fracción I, y 123 de la Constitución Política de nuestro país, al conceder exenciones de impuestos a título de protección de la industria, al crear formas de evasión de impuestos y beneficios especiales mediante garantías parciales de interés fiscal, y al establecer sanciones contra los trabajadores.

2o. El decreto tiene implicaciones tan graves como la utilización de la planta productiva ociosa en calidad de medio complementario de la industria maquiladora, con lo que se pone en manos de los consorcios transnacionales la capacidad productiva que debería emplearse para satisfacer las necesidades de los mexicanos.

3o. Autoriza la instalación de plantas maquiladoras en "zonas determinadas como prioritarias para el desarrollo industrial", lo cual pone al servicio del capital transnacional la infraestructura concentrada en esas regiones, renunciando, por lo menos parcialmente, a su utilización para un desarrollo nacional independiente.

4o. Abre amplísimas posibilidades para la importación de todo lo que las maquiladoras pretendan traer al país, e incluso autoriza al secretario de Comercio para que éste permita la internación definitiva o venta de los desperdicios de las maquiladoras al mercado nacional; confirma todas las prerrogativas otorgadas a las empresas maquiladoras para anular los derechos laborales y someter a los trabajadores por medio de amenazas de despido o cierre de la empresa.

Consecuentemente, este decreto no solamente no disminuye la explotación neocolonial de los trabajadores de las empresas maquiladoras sino la acrecienta, agudiza la crisis en la zona fronteriza; y genera más contradicciones en el país, pero, más grave aún, estimula la extensión de la maquila a toda la República, contribuyendo de esta forma a convertir a México en un país maquilador. Por lo tanto, todas las cuestiones relacionadas con la industria maquiladora no se refieren solamente a la zona fronteriza se trata de una cuestión nacional.

Todo lo anterior muestra que no es por el camino de fortalecer la industria maquiladora sino por el de sustituirla, que podremos avanzar en la conversión de la zona fronteriza y del país hacia una estructura productiva que permita realmente satisfacer las necesidades de la población, sentando las bases para que México cuente con un aparato industrial propio.

Señor Presidente: En base a lo aquí expuesto, el Grupo Parlamentario del PSUM solicita a usted que la presente denuncia y rechazo pase a las comisiones unidas de Hacienda; Patrimonio y Fomento Industrial; Comercio; y Trabajo y Previsión Social para que dictaminen sobre la procedencia de la misma. Por el Grupo Parlamentario del PSUM diputado Raúl Rea Carvajal". (Aplausos.)

El C. Presidente: - Túrnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Patrimonio y Fomento Industrial de Comercio y de Trabajo y Previsión Social.

#### DETENCIÓN DE MIEMBROS DEL PSUM Y DEL PMT

El C. Presidente: - Tiene el uso de la palabra el diputado Iván García Solís.

El C. Iván García Solís: - Señor Presidente; honorable Asamblea: Más que con exaltaciones retóricas a esta Cámara, de cuyas limitaciones todos aquí somos conscientes, si bien no todos lo reconocen públicamente, debemos contribuir a revalorarla presentando en ella los hechos cotidianos pero importantes del curso político nacional. De paso queremos decir que coincidimos con la crítica que aquí se ha hecho a los ritmos legislativos, al deliberado mal manejo de este ritmo legislativo, que es cansino y cómodo en los primeros meses, de donde resulta espacio útil para la anécdota más o menos histórica o la comparencia regional, y que se vuelve galopante cuando viene el torrente de iniciativas elaboradas por el Gobierno y que se hacen aprobar de manera rápida y no suficientemente discutida.

El caso que hoy quiero presentar, porque la realidad política así lo exige, es el relativo a -nuevamente- detenciones ilegales sufridas por miembros de nuestra organización política y de otras de izquierda, que tienen que ver con una política cotidiana cada vez más presente, desafortunadamente, y que en esta Cámara debe ser denunciada y que esta Cámara debe tener un papel activo para que no continúe tal como se presenta. El sábado pasado, por la noche fueron detenidos por patrullas del Distrito Federal, de la Policía del Distrito Federal los compañeros Martí Batres Guadarrama del PSUM, y Vinicio y Homero Punzo Soto, así como



José Luis Pichardo, estos tres compañeros, del Partido Mexicano de los Trabajadores. Fueron maltratados por los patrulleros y a diferencia de represiones anteriores en que eran también ilegalmente remitidos al Ministerio Público, ahora fueron remitidos a la Dirección Federal de Seguridad, cuyas oficinas

están vecinas a las oficinas administrativas de esta Cámara y que alojan una policía anticonstitucional, como es este cuerpo policiaco político. Allí fueron instalados, amenazados y acusados de ser gente sospechosa que induce la inestabilidad del país. ¿Qué hacían los jóvenes detenidos el Sábado? Estaban pintando leyendas de tipo político en los pocos espacios libres que la ciudad reserva para estas expresiones; ante la carencia de carteleras, carteleras que deben ser instaladas y financiadas por el gobierno de la ciudad para que se exprese la ciudadanía, ante la inexistencia de medios de comunicación masiva que dan posibilidad de expresión a las diferentes fuerzas políticas que existen en el país, ha quedado la calle como patrimonio irrenunciable de la acción política y no hay ninguna razón válida para que con objeciones secundarias y menores, ilegales y anticonstitucionales se pretenda impedir esta expresión que es completamente natural, completamente necesaria.

Estas leyes aludían a la jornada nacional de protesta contra la política económica y social del Gobierno que está en curso y que tendrá su culminación el próximo 18 de este mes. De tal manera que la acción policiaca tiene que ver con la intención gubernamental de frenar este descontento popular que ha ido creciendo y que tuvo una expresión clara en la marcha del 3 de octubre y que expresa la oposición también cada vez mayor del pueblo de México, a la política económica y social que se aplica en contra de sus intereses, en contra de los intereses mayoritarios.

Por ello, hemos venido aquí a hacer esta denuncia y agregar otra que se refiere a una detención realizada por elementos de la Defensa Nacional, es decir, por miembros del Ejército Mexicano que no están facultados para ejercer funciones policiacas, quienes el día domingo a las tres de la tarde detuvieron frente a las instalaciones de la Defensa, a los compañeros Edgar Avilés, Tarcisio Mújica y Mario Victoria. Estos compañeros iniciaban una frase que decía: "Alto al belicismo..." y ya no pudieron pintar el complemento que era: de Reagan. De tal manera que con un exceso de susceptibilidad, estos elementos de la Defensa Nacional, ilegal e inconstitucionalmente, salieron a detener a nuestros compañeros.

Nosotros insistimos en la ilegalidad de una y otra acciones. Insistimos en que esto no debe pasar desapercibido. Sobre el primer caso, se ha levantado el acta correspondiente, para hacer la demanda judicial que haya lugar en contra de los responsables de estas detenciones ilegales. Lo mismo pretendemos hacer en el segundo caso.

Por lo anterior, solicitamos a la Presidencia turne la presente denuncia a las comisiones unidas de Gestoría y Quejas y del Distrito Federal, con el fin de que sean investigados los hechos presentados en esta intervención. Por el Grupo Parlamentario del Partido Socialista Unificado de México, diputado Iván García Solís. Muchas gracias (Aplausos.)

El C. Presidente: - Túrnese a las comisiones unidas de información, Gestoría y Quejas y del Distrito Federal.

El C. secretario Jorge Canedo Vargas: - Señor Presidente, se han agotado los asuntos en cartera. Se va a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

El mismo C. Secretario:

"Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. 'LII' Legislatura.

Orden del día

13 de octubre de 1983.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicación de los congresos de los estados de Aguascalientes, Hidalgo y Tabasco.

Protesta del C. Octavio Aguilar Camargo.

Dictamen de primera lectura

De la Comisión de la Defensa Nacional con proyecto de decreto que modifica los párrafos segundo y tercero del artículo 51 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales."

El C. presidente (a las 14:40 horas): - Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo jueves 13 de octubre, a las diez horas.

TAQUIGRAFÍA PARLAMENTARIA Y

DIARIO DE LOS DEBATES